



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

Informe de Evaluación del Programa Presupuestario:
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Evaluación de Consistencia y Resultados

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.



Organismo Público Descentralizado OPERAGUA, Av. La Super L 7A y 7B Centro Urbano Pte. CP 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 55 58 64 04 30

Dirección General / Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

Septiembre 2025.

Hecho e impreso en Cuautitlán Izcalli,
Estado de México.

® La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se de crédito correspondiente a la fuente.



INTRODUCCIÓN

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de evaluar los resultados derivados del ejercicio de los recursos públicos. Esta obligación recae directamente en el ámbito de responsabilidad de los entes públicos, quienes deben publicar, a más tardar el último día hábil de abril, sus Programas Anuales de Evaluación (PAE), así como el conjunto de instrumentos técnicos previstos en la normatividad aplicable.

El PAE constituye el principal instrumento de evaluación programática a cargo de los entes públicos. Su relevancia radica no solo en el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sino también en la posibilidad de identificar y atender de manera eficaz las áreas de oportunidad que surgen durante la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Particularmente, el artículo 6.2 de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables al ejercicio fiscal 2024, establecen que PROAGUA será sujeto a una evaluación de sus resultados, de sus beneficios económicos y sociales y de su efectividad costo, conforme a los lineamientos generales que emitan la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

En tal sentido, la finalidad de evaluar el desempeño programático y presupuestal de los Programas Presupuestarios Municipales consiste en verificar el grado de cumplimiento alcanzado dentro del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), utilizando para ello las técnicas de evaluación establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)¹.

¹ El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica. Dicho decreto establece la eliminación de diversos organismos autónomos y la reasignación de sus funciones a dependencias del Poder Ejecutivo, entre ellos el

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.



Una característica esencial del proceso de evaluación del PAE 2025 es que permite identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), también denominados áreas de oportunidad de un Programa Presupuestario en específico. El propósito de esta identificación es que los ejecutores y operadores del programa realicen las adecuaciones estratégicas necesarias, a fin de consolidar un proceso de planeación, programación y presupuestación integral, gradual, útil y veraz, orientado a mejorar la calidad del gasto público en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) y de la Evaluación del Desempeño Municipal.

En congruencia con lo anterior, la Secretaría Técnica del Organismo, por conducto de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en el ámbito de sus competencias, integró el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE)², en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social. Todo ello se realizó con apego a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 91, tomo CCXVIII, de fecha 14 de noviembre de 2024.

Asimismo, se contrató al equipo evaluador encargado de elaborar el informe correspondiente. Para tal efecto, durante el mes de mayo se estableció el Modelo de Términos de Referencia (MTdR), a partir del cual se desarrolló la evaluación

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). No obstante, aún se encuentra pendiente la emisión de la normatividad secundaria que dé plena operatividad a la reforma; en tanto ello ocurre, el CONEVAL continuará siendo considerado como la autoridad nacional en materia de evaluación.

² En observancia a dicho marco normativo, la UIPPE realizó un ejercicio técnico de selección dentro del universo de los 13 Programas presupuestarios (Pp) ejecutados por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2024, a partir de la aplicación de criterios específicos de valoración del desempeño en su vertiente presupuestal, programática y de diseño, de tal manera que el último día hábil de mes de abril del presente año, se presentó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025. El documento en referencia fue publicado en la página oficial del Organismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; al segundo transitorio inciso “1” de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.



correspondiente, atendiendo los aspectos técnicos y metodológicos propios de la técnica de Consistencia y Resultados (CyR), aprobada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En congruencia con lo anterior, el equipo evaluador definió el Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales (MCMDRG), el cual fue publicado en el portal institucional en el mes de junio del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio inciso "2)" de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 54, 61 fracción II incisos b) y c), y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285 fracciones de la I a la V, 294, 327-a) y 327-d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 7, 20 y 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se presenta el siguiente Informe de Evaluación, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, correspondiente a la evaluación de Programas presupuestarios municipales del Ejercicio Fiscal 2024.

Dicho informe contiene la evaluación del Programa Presupuestario: "02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua", seleccionado en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, con el propósito de realizar un análisis pragmático orientado a mejorar la gestión pública municipal.

Antecedentes:



La Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los programas, con el fin de corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

En cumplimiento de estas disposiciones, y con el objeto de regular dicho proceso, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), expide cada año los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

La disposición décimo segunda de dichos Lineamientos establece los tipos de evaluación que pueden realizar los municipios del Estado de México, con el propósito de garantizar una evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SEGEMUN. Entre estas técnicas se encuentra la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), la cual analiza de manera sistemática el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios, a fin de mejorar su gestión y medir el cumplimiento de resultados con base en la matriz de indicadores.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación CyR fue la primera aplicada por este organismo bajo un proceso homogéneo, es decir, mediante la utilización de los mismos Términos de Referencia en distintos programas sociales. Esto permitió, por primera vez en México, realizar comparaciones técnicas sólidas entre diversas políticas públicas.

Con este antecedente, el CONEVAL emitió el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, con el propósito de facilitar la realización de evaluaciones a programas presupuestarios y proveer a los tomadores de decisiones de información sustantiva para retroalimentar su diseño, gestión y resultados.



Este modelo permaneció vigente hasta la publicación de su versión actualizada el 7 de febrero de 2017. El cambio más relevante respecto de versiones anteriores fue la incorporación de elementos esenciales para precisar el alcance de la evaluación, el perfil de los evaluadores y la metodología de ejecución.

La última modificación que realizó el CONEVAL a los TDR de la evaluación de CyR fue en abril del 2021, en el cual se restructuraron reactivos con el objeto de contar con un instrumento evaluatorio mucho más integral en cada uno de sus módulos.

Enfoque de la Evaluación:

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción 3 de la disposición décima sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) deberá realizarse conforme a los estándares normativos del CONEVAL, a fin de integrar un informe que contenga un análisis técnico sustentado en los siguientes criterios:

- Identificación de las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados del Programa presupuestario evaluado, para proveer de información y retroalimentar su gestión y resultados;
- Análisis de la operación del Programa presupuestario en los distintos niveles;
- Análisis de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;
- Identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp,
- Descripción de buenas prácticas; y
- Adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

Aspectos Metodológicos de la Evaluación:



Con relación a la técnica evaluatoria empleada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, el CONEVAL, señala que la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un Programa presupuestario. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa y contiene seis módulos a desarrollar³:

- Diseño
- Planeación y Orientación a Resultados
- Cobertura y Focalización
- Operación
- Percepción de la Población Atendida
- Medición de Resultados

1. Diseño: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. Planeación y Orientación a Resultados: Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Cobertura y focalización: Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

³ Fuente de Información: Evaluación de Programas Sociales / Metodología de las Evaluaciones / Evaluación de Consistencia y Resultados en la siguiente liga:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100



4. Operación: Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa, resultados operativos, programáticos y de gestión, así como valoración de la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas.
5. Percepción de la población atendida: Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. Medición de resultados: Examinar los resultados del programa con respecto a la atención del problema para el que fue creado, incluyendo evaluaciones anteriores, auditorías e informes para la rendición de cuentas.

Para llevar a cabo la integración de la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), se deberán formalizar los respectivos 17 Anexos Técnicos del informe, los cuales contienen características específicas de los programas presupuestarios sujetos a evaluación, cuyo contenido permitirá realizar un análisis exhaustivo del comportamiento programático realizado durante el ejercicio fiscal 2024.

Los formatos que integran cada uno de los apartados evaluatorios son:

- ANEXO 1. Descripción General del Programa: Contiene los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.
- ANEXO 2. Valoración Final del Programa: Presenta una tabla de valores que permite determinar el cumplimiento del Programa presupuestario por cada uno de los segmentos evaluatorios de la evaluación de CyR.



- ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados: Contiene los niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, establecida en los anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).
- ANEXO 4. Indicadores: Contiene los indicadores que integran la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, las cuales se extraen del contenido del formato del PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión.
- ANEXO 5. Avance de los Indicadores con respecto a sus Metas: Contiene el avance programático del anexo 4, el cual se extrae del contenido del formato PbRM 08c: Avance trimestral de metas físicas por proyecto.
- ANEXO 6. Metas del Programa: En este anexo se establecen los formatos: PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto; PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM 08c Reporte Trimestral de Avance de Metas Físicas por Proyecto. Estos últimos dos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.
- ANEXO 7. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa Presupuestario: En este apartado se realiza un análisis FODA con base en los hallazgos y las principales recomendaciones emitidas por el evaluador, con respecto al desempeño del Programa presupuestario evaluado.
- ANEXO 8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora: En este caso se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario por cada una de las etapas evaluadoras de la técnica de Consistencia y Resultados.



- ANEXO 9. Resultado de las acciones para atender Aspectos Susceptibles de Mejora: En este formato se establecen las principales notas técnicas del evaluador, con respecto a las recomendaciones emitidas en el marco del proceso evaluatorio.
- ANEXO 10. Evolución de la Cobertura: En este anexo se establecen los diferentes públicos en que se enmarca el área de enfoque del Programa presupuestario.
- ANEXO 11. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave: En este apartado se establecen los diagramas de flujo de los principales procesos operativos del Programa presupuestario evaluado.
- ANEXO 12. Gastos Desglosados del Programa Presupuestario: En este apartado se establece la información más relevante de los siguientes formatos: Presupuesto de Ingresos Detallado del Ejercicio Fiscal 2024 (PbRM 03a); Presupuesto de Egresos Detallado (PbRM 04a); Egreso Global Calendarizado (PbRM-04c); Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos (PbRM 09b) y Avance presupuestal de egresos detallado (PbRM 10a).
- ANEXO 13. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida: En este anexo el evaluador realizará una nota técnica explicando en su caso, las diferentes herramientas que utilizaron los sujetos evaluados para medir la satisfacción de la población atendida por el Programa presupuestario evaluado.
- ANEXO 14. Comparación de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior: En este caso se realiza un análisis comparativo de los resultados obtenidos por el Programa presupuestario, en evaluaciones de CyR recientes (no más de cuatro años), a efecto de verificar el grado de evolución del programa y de la progresividad de las acciones de mejora.



- ANEXO 15. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Presupuestarios Municipales: En este anexo se establece un análisis de vinculación con respecto a los principales programas presupuestarios operados por la Administración Pública Municipal, que guardan relación con el programa evaluado y que en su caso podrían presentar complementariedad de acuerdo a los niveles superiores de la MIR.
- ANEXO 16. Principales Recomendaciones: En este anexo se establecen las principales recomendaciones técnicas tanto generales, es decir, del proceso de gestión en su conjunto, como de las particulares por cada uno de los apartados evaluados con base en la técnica de CyR
- ANEXO 17. Ficha Técnica con los datos Generales de la Evaluación: En este apartado se establecen los datos de identificación del evaluador y se establecen los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.

Criterios Generales de la Evaluación:

La evaluación realizada al Programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, del ejercicio fiscal 2024, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, se realizó conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables en la materia, integrando de esta manera el presente Informe de Evaluación, con base en lo establecido por la disposición décima sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales y conforme a los siguientes criterios:

- Se identificaron las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.



- Se analizó el diseño y la operación del Programa presupuestario evaluado, y cómo estos elementos permiten proveer de información a la gestión respectiva.
- Se revisó la operación del Programa presupuestario a través de sus distintos niveles de gestión.
- Se verificó la eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Programa Presupuestario,
- Se identificaron los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario.
- Se llevó a cabo la descripción de buenas prácticas.
- Se validó la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

A partir de los resultados obtenidos del presente ejercicio evaluatorio, se emitirán las recomendaciones respectivas para atender aquellas áreas de oportunidad detectadas en cualquiera de los niveles de análisis del Programa presupuestario (Pp), de manera que, con esta dinámica, se contribuya a la consecución de los siguientes objetivos generales en un marco determinado de tiempo:

- Mejora de procesos (operacional).
- Mejora del desempeño (resultados).
- Fortalecimiento Institucional.
- Análisis costo-beneficio.
- Adecuación Programática.
- Calidad de Productos.
- Rendición de Cuentas y
- Economía.

Finalmente, se establecerán las condiciones necesarias para dar a conocer de forma permanente a través de la página institucional del Organismo, los documentos y resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de

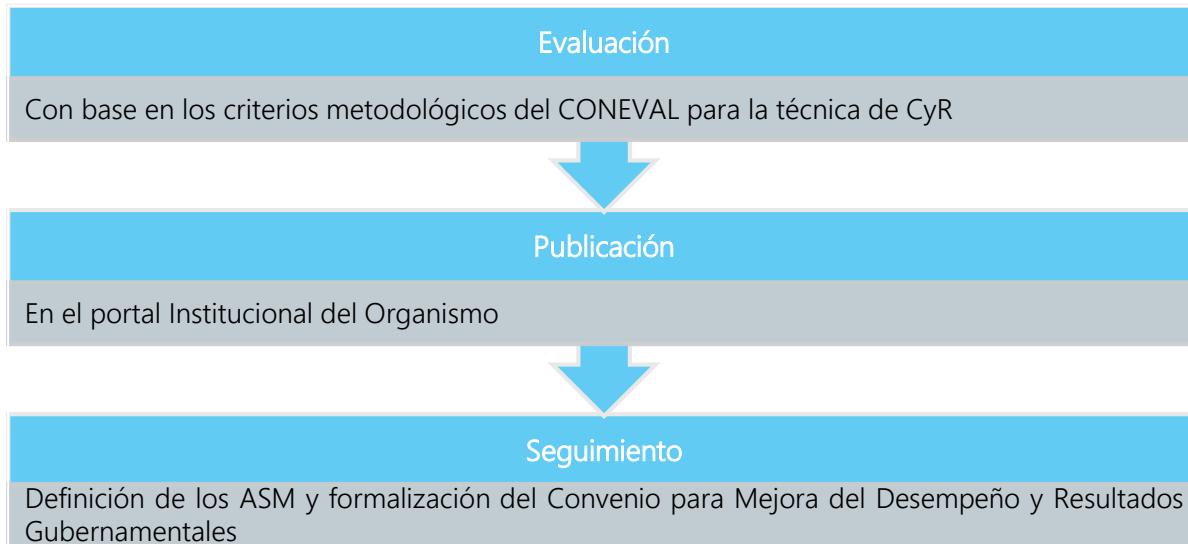


conformidad con lo señalado por la disposición vigésima cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

Una vez concluida esta etapa, la UIPPE, en observancia de lo dispuesto en la disposición vigésima tercera de los Lineamientos antes citados y en coordinación con los demás actores involucrados en el proceso de evaluación, dará seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones practicadas en el marco del presente informe.

Para tal efecto, se formalizará el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, la Contraloría Interna y los sujetos evaluados, con el propósito de atender los señalamientos previamente identificados.

Esquema. Etapas del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025



Fuente: Elaboración Propia.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (CYR)

La evaluación CyR se enmarca en el contenido del Programa Anual de Evaluación 2025 referente a la evaluación de programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024 y se realiza con base en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Asimismo, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública de la Ciudad de México, para proceder a la evaluación del Programa presupuestario por medio de la "Técnica de Consistencia y Resultados (CyR)", es indispensable apegarse a la metodología que orienta a la aplicación del cuestionario, el cual está estructurado en 6 grandes temas.

Esta evaluación se sustenta en la siguiente ficha técnica:

Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados	
I. Nombre del Programa Evaluado	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.
II. Entidad	Organismo Público Descentralizado OPERAGUA Iztacalco O.P.D.M.
III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado	Dirección de Construcción y Operación Hidráulica (anteriormente, Dirección de Operación Hidráulica).
IV. Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados (CyR).
V. Nombre de la Instancia Evaluadora	GRUPO SERVIGIN S.A. DE C.V.



VI.	Coordinador de la Evaluación	Mariana Soria Flores.
VII.	Nombre de los principales colaboradores de la evaluación	Silvia Edith Serratos Alcaraz.
VIII.	Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Esteban Ángeles Corona, Secretario Técnico.
IX.	Forma de contratación	Adjudicación directa.
X.	Fuentes de Financiamiento	Las que se señalan en la "Ficha Técnica de Evaluación" del presente informe.

Para el desarrollo de la presente evaluación se empleó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR-Tipo) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, establecida en los anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). De manera particular, en este Programa Presupuestario se analizó el desempeño de los distintos niveles de la MIR-Tipo, con especial énfasis en los componentes (bienes y servicios) que entrega el programa y en las fuentes de financiamiento que los respaldan.

I. Objetivo General

Valorar el diseño, operación y medición de los resultados del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Programa presupuestario (Pp): 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, con el objeto de identificar las áreas de mejora que podrían contribuir a fortalecer su desempeño real en el marco de la Gestión para Resultados (GpR).



II. Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario (Pp), su vinculación con la planeación del desarrollo, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

III. Alcance

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas evaluados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los mismos.

IV. Desarrollo Técnico



Derivado de ello, la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) se estructura en 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

Los 6 módulos incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



MÓDULO 1. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El Programa presupuestario se encuentra contenido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios⁴, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 ya no se encuentra en vigencia, sin embargo, por tratarse del instrumento que operó durante el ejercicio fiscal evaluado, se tomará como referencia para efectos de dar respuesta al presente reactivo.

En este sentido, derivado de la revisión del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del Municipio de Cuautitlán Izcalli⁵, el Programa presupuestario: “02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua” se circumscribe al contenido de dicho instrumento, de acuerdo con los siguientes elementos:

- Pilar temático o Eje transversal: Pilar 3. Territorial. Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- Tema de desarrollo: Manejo sustentable y distribución del agua
- Subtema de desarrollo: Agua Potable

⁴ El cual señala que el Plan de Desarrollo Municipal continúa vigente hasta la entrada en vigor de un nuevo instrumento.

⁵ Documento aprobado por mayoría en el marco de la Séptima Sesión Pública del Ayuntamiento con carácter de ordinaria, celebrada el 31 de marzo del año 2022 y publicado en la Gaceta Municipal Número 032.



- Programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y Sustentable del Agua
- Objetivos del PDM Vinculados: 6.
- Estrategias del PDM Vinculadas: 1. 2. 3. 4. 5.
- Líneas de Acción del PDM Vinculadas: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 5.1 y 5.2

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp cuenta con las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- c) Se actualiza periódicamente.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Municipio.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El problema o necesidad cumple con tres las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

El diagnóstico del problema incorpora las cuatro características señaladas en el reactivó:

De acuerdo al inciso "a)", este se acredita principalmente con la matriz FODA, la cual se encuentra en el contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, y permite conocer la situación del problema que pretende atender el Pp. Dicha matriz señala como debilidad o problema a atender dentro de la agenda pública municipal, la siguiente:



"...Recursos financieros reducidos, para poder llevar a cabo la ejecución de las acciones en tiempo y forma, en materia de cultura de agua e infraestructura hidráulica que aseguren el suministro constante a la población del Municipio..." [SIC.], (PDM 2022-2024. p. 360).

De acuerdo con el inciso b) y con base en el Anexo 10 de este documento, denominado "Evolución de la cobertura", se observa una definición de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida del Programa Presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, a partir del análisis de datos proporcionados por diversas fuentes como INEGI, IGECEM, CONEVAL, CONAGUA y CAEM.

De acuerdo con el inciso c), el diagnóstico del Programa Presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua no fue actualizado durante el ejercicio fiscal 2024. El sujeto evaluado no presentó evidencia de la integración del Informe Anual de Ejecución 2024 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024⁶, documento de carácter evaluatorio que, conforme a la normativa, debe remitirse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) como anexo a la Cuenta Pública Municipal. Cabe señalar que, dentro de la metodología para su elaboración, se establece la obligación de actualizar anualmente el diagnóstico del PDM y al no contar con dicha información, se tiene por no acreditado el mismo.

En referencia al criterio d), el Programa Presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, se considera prioritario para la Administración Pública Municipal, al estar incorporado tanto en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 como en el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) del ejercicio fiscal 2023, con lo cual se cumple el requerimiento señalado.

⁶ Cabe señalar que se identificó la realización de informes anteriores, pero no el correspondiente al ejercicio fiscal 2024. El informe anual de ejecución del PDM 2022-2024 correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se publicó en la Gaceta Municipal número 162 de 2023, mientras que el correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se publicó en la Gaceta Municipal número 292 de 2024.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Programa presupuestario?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia entre la población municipal de que el modelo es eficiente o eficaz con respecto a otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia entre la población municipal ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN

Con respecto al inciso a), el Programa Presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, cuenta con una justificación empírica documentada en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2022-2024. Dicho diagnóstico se ubica dentro del Tema de Desarrollo: Manejo sustentable y distribución del agua y en el Subtema de Desarrollo: Agua Potable, comprendido en las páginas 338 a 343, lo que acredita la consistencia del programa con la problemática identificada.

De acuerdo con el inciso b), el diagnóstico del Programa dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 incorpora datos cuantitativos que evidencian la eficiencia y eficacia del modelo en comparación con otras alternativas. Asimismo, incluye un



análisis prospectivo como herramienta para identificar posibles soluciones adicionales a la problemática pública⁷.

En lo correspondiente al inciso c), el diagnóstico contempla la factibilidad y los riesgos asociados a la implementación del modelo de intervención, a través del análisis FODA elaborado para el desarrollo del Programa Presupuestario⁸.

En referencia a lo señalado en el inciso "d)", para documentar la importancia de la realización de las acciones que refiere el Pp, el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, considera un análisis prospectivo en el tema, el cual se encuentra detallado en la página 372 de dicho documento, así como un apartado estratégico, contenido en las páginas 380-381 del mismo.

En atención al inciso d), la importancia de la ejecución de las acciones previstas en el Programa Presupuestario se documenta en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, a través de un análisis prospectivo⁹ incluido en la página 372, así como en el apartado estratégico contenido en las páginas 380 y 381 del mismo.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES

4.- ¿El Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal?, considerando que:

- a) Existen alineación entre los objetivos del Pp y los objetivos del PDM.
- b) Existen estrategias que dan cumplimiento a los objetivos del Pp.

⁷ Algunos de estos datos tienen que ver con los siguientes temas: pozos de agua en funcionamiento, fuentes de abastecimiento de agua, sitios de rebombeo y cobertura de agua potable en bloque, entre otros.

⁸ Dichos elementos pueden ser consultados en las páginas 360-361 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Cuautitlán Izcalli

⁹ El cual tiene fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



- c) Existen líneas de acción específicas en el PDM que contribuyen al cumplimiento del Pp.
- d) Existen proyectos de alto impacto, que contribuyan al cumplimiento del Pp.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El programa está vinculado con el apartado estratégico del Plan de Desarrollo Municipal en todos los elementos del reactivo.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario cumple con lo requerido en la pregunta, conforme a los siguientes criterios¹⁰:

En cuanto al inciso a), se acredita la alineación y congruencia entre el objetivo del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y del Pp, a través del contenido de los formatos PbRM-01b del Pp: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, correspondientes al Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Objetivo del PDM	Objetivo del Pp
Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido.	Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Respecto a los incisos b) y c), se identificaron las estrategias y líneas de acción del PDM 2022-2024 (referidas en el reactivo 1 del presente informe), que se vinculan

¹⁰ Fuente de información: Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2022-2024 y Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal 2024 de Operagua Izcalli O.P.D.M.

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100



directamente con el cumplimiento del objetivo del Pp: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, contenido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024.¹¹

En lo que respecta al inciso "d)", en la página 689 del PDM 2022-2024 se encuentra definido el proyecto "Rehabilitación y construcción de infraestructura hidráulica y sanitaria", orientado a mejorar el almacenamiento, conducción y distribución de agua potable, garantizando su calidad y reduciendo las inundaciones en temporada de lluvias.

Este proyecto acelerador contempla los siguientes componentes:

- Captación pluvial con línea de descarga en la zona centro.
- Primera etapa del colector de alivio combinado para la presa El Ángulo.
- Rehabilitación de 10 tanques y rebombeos de agua potable.
- Conexión del pozo profundo de San Juan Atlamica a la red de distribución.
- Reperforación, equipamiento y electrificación de un pozo profundo de agua potable.

5.- ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente, está vinculado el objetivo relacionado con el programa presupuestario?

Respuesta: Sí

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido por el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Cuautitlán Izcalli, el Pp: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, se encuentra vinculado a la siguiente estructura:

¹¹ Normatividad publicada en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 83, tomo CCXVI, de fecha 1 de noviembre de 2023.

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100



Objetivos:

- Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido.

Estrategias:

- 1. Garantizar el suministro de agua potable en el territorio municipal, para uso y consumo de los habitantes.
- 2. Abastecer a la población agua potable de calidad, eliminando agentes infecciosos para su uso doméstico, evitando factores de riesgo en la salud de la población.
- 3. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en la infraestructura hidráulica para suministrar de manera eficiente agua potable a la población.
- 4. Ampliar la infraestructura del Municipio para incrementar el número de habitantes beneficiados con el abasto de agua potable.
- 5. Establecer entre la sociedad los valores necesarios que ayuden a concientizar a la población sobre el cuidado y uso responsable del agua para fomentar una cultura del agua integral en los diferentes sectores de la población.

Líneas de acción:

- 1.1 Distribuir agua potable en el territorio municipal, para satisfacer las necesidades básicas de la población.
- 1.2 Suministrar agua potable por medio de tandeados, para garantizar la cobertura del servicio a la población.
- 1.3 Distribuir agua potable a través de pipas, para dar cobertura a la población que no cuente con el servicio.



- 2.1 Realizar análisis de laboratorio, para detectar elementos que puedan afectar la salud de la población.
- 2.2 Realizar procesos de cloración, para obtener la calidad de agua potable que se requiere para su consumo.
- 3.1 Dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica, líneas y redes de distribución que permiten suministrar agua potable a la población.
- 3.2 Reparar las fugas de agua que se detecten en el Municipio, para evitar su desperdicio.
- 4.1 Construir obras hidráulicas para aumentar la distribución de agua potable en el municipio.
- 5.1 Generar vínculos con el sector educativo, empresarial y social del municipio, para fomentar el uso eficiente, ahorro y cuidado del agua, a través de pláticas y actividades de interés.
- 5.2 Establecer acciones conjuntas con diferentes áreas de gobierno que contribuyan a ampliar la información sobre la responsabilidad y el respeto al uso del agua.

6.- ¿El Pp se vincula directamente con alguno o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: SI

El Programa Presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, se relaciona directamente con el ODS de la Agenda 2030: "Agua limpia y saneamiento"¹², conforme a la siguiente estructura:

¹² La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), son un instrumento internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y aprobado por su Asamblea General en el año 2015. Esta iniciativa fue suscrita por 193 países miembros de la ONU y tiene por objeto establecer una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental con metas hacia el año 2030.



ODS	Meta ODS	Líneas de Acción del PDM
6.- Agua limpia y saneamiento	Meta 6.1 – Acceso universal y equitativo al agua potable	1.1, 1.2, 1.3, 4.1
	Meta 6.3 – Mejorar la calidad del agua y reducir contaminación	2.1, 2.2
	Meta 6.4 – Uso eficiente y sostenible del agua	3.1, 3.2, 5.1, 5.2
	Meta 6.6 – Proteger y restablecer ecosistemas relacionados con el agua	Indirectamente: 3.1, 3.2 y 4.1

Fuente: Elaboración propia con base en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

7. ¿En qué medida el Pp contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, señalado en el reactivio anterior?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

El manejo integral del agua potable que incluye acciones como la construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica, la distribución y abastecimiento seguro del recurso, la recarga de acuíferos y la promoción de la cultura del agua, contribuye directamente al cumplimiento del ODS 6.

En este sentido, el diseño integral de la MIR-Tipo del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua" fortalece distintos aspectos de dicho objetivo, al asegurar el acceso universal y equitativo al agua potable (acorde con la meta 6.1), mantener y mejorar su calidad (en relación con la meta 6.3), promover la eficiencia en su uso (acorde a la meta 6.4), fortalecer la gestión comunitaria (en relación con la meta 6.b) y proteger las fuentes naturales mediante recarga y conservación de acuíferos (con base en la meta 6.6).



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

8.- ¿Las poblaciones: potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
3/4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

Con base en un ejercicio analítico de la evidencia que presentó el sujeto evaluado, se puede concluir que las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, se encuentran definidas en documentos oficiales y en el diagnóstico del problema, cumpliendo con los criterios solicitados en cuanto a unidad de medida, cuantificación, metodología y fuentes de información.

En el Anexo 10 del presente Informe de Evaluación se detallan las poblaciones correspondientes a los siete componentes de la MIR-Tipo, con la siguiente información:

- Con respecto a la unidad de medida, se emplean distintas unidades de acuerdo con la naturaleza de cada componente (habitantes, viviendas, obras, mantenimientos, m³ de agua y actividades). Cabe señalar que solamente para los



componentes 1, 2, 3, 4 y 7 se dispone de datos oficiales sobre la población de referencia, potencial, objetivo y atendida¹³.

- Asimismo, la estimación de la población de referencia y potencial se fundamenta en datos del INEGI, IGECEM y CONEVAL (DATAMUN), mientras que la población objetivo y atendida se obtiene de registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b, 4º trim. 2024).
- De acuerdo con la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el diagnóstico debe actualizarse de manera periódica tanto en el propio Plan de Desarrollo Municipal como en los formatos PbRM, con el propósito de reflejar la situación actual del territorio al momento de evaluar. Esta actualización, de carácter cuantitativo y cualitativo, permite dimensionar con mayor precisión las condiciones sociales, económicas y territoriales del municipio (p. 230). No obstante, tal como se señaló en el reactivos 2 del presente informe, en el marco del informe anual de ejecución 2024 no se realizó la actualización correspondiente del diagnóstico del PDM, lo que limita la identificación oportuna de los cambios y necesidades que enfrenta el municipio.

SUGERENCIAS:

Se recomienda que, en el marco de la elaboración del informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el Organismo actualice el segmento del diagnóstico correspondiente a sus atribuciones, incorporando información cuantitativa y cualitativa que refleje las condiciones actuales del territorio. Esta práctica permitirá contar con un insumo actualizado y pertinente para actualizar también el diagnóstico FODA de los formatos del Programa Anual del PbRM.

¹³ Cabe señalar que en los componentes 5 y 6 no se cuenta con información cuantificable de población potencial, objetivo y atendida, ya que en el periodo evaluado no se programaron acciones específicas.



9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: NO APLICA

NIVEL	CRITERIOS
NA	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp no cuenta con ninguna de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M., no recolecta información socioeconómica de beneficiarios, ya que no está orientado a la entrega de apoyos directos ni a la atención de personas en lo individual como lo hacen los programas sociales.

Su diseño y operación se encuentran sustentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo), aprobada en el marco del Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y publicada en los anexos del SEGEMUN, de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

D. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



10.- ¿En la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, es posible identificar por cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), los siguientes elementos?

- a) Resumen narrativo,
- b) Indicadores,
- c) Medios de verificación y
- d) Supuestos

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Se identificaron todos los elementos requeridos en la MIR.

JUSTIFICACIÓN:

A través de la MIR-Tipo del Pp: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, se atiende lo requerido en los incisos a), b), c) y d) del presente reactivó. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal aplicable para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado mediante acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23, celebrado en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI el 1 de noviembre del año 2023.

11.- ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp, con respecto al objetivo del Tema de Desarrollo en el PDM es contundente?

Respuesta: SI



JUSTIFICACIÓN:

Considerando el nivel FIN del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua"¹⁴, se puede afirmar que existe una vinculación práctica entre este y uno de los objetivos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, en el marco del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla de Vinculación FIN-Objetivos	
Fin de la MIR-Tipo ¹⁵ : Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura.	<ul style="list-style-type: none">• Tema: Manejo sustentable y distribución del agua• Subtema: Sistemas de captación de agua pluvial• Objetivo: Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla, el nivel FIN de la matriz mantiene una relación intrínseca con el objetivo definido en el PDM, ya que ambos elementos estratégicos buscan, en su esencia, mejorar aspectos sustantivos del servicio de agua potable, aprovechando las facultades y competencias del Municipio y, de manera específica, del Organismo encargado de la prestación de dichos servicios.

12.- ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre
- b) Definición

¹⁴ Establecido en la MIR – Tipo dentro de los anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

¹⁵ De acuerdo con el CONEVAL, en el nivel fin se establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.



- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

Con base en lo dispuesto por el artículo 253, fracción IX, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios, define anualmente los formatos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM), a través de la actividad institucional que realiza la Comisión Temática en materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal.

En este contexto, de acuerdo con el formato "PbRM 01d", que forma parte de la serie uno del Programa Anual del PbRM y se denomina "Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2024", cuya finalidad es la de registrar los indicadores de gestión utilizados en el SEGEMUM. Se entiende que dichos indicadores deben estar directamente vinculados a las metas programadas en el formato PbRM-01c "Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto" y vinculadas al contenido del formato PbRM-01e "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa



Presupuestario y Dependencia General”, garantizando así su alineación a nivel estratégico y de gestión.

Las fichas técnicas cumplen con la normatividad vigente, ya que:

- Se alinean con el pilar temático correspondiente del PDM.
- Definen de manera adecuada cada indicador mediante el apartado “estructura del indicador”.
- Incluyen la fórmula de cálculo, considerando la unidad de medida correspondiente.
- Establecen la frecuencia de medición, que generalmente es trimestral, para mantener congruencia con el ejercicio presupuestal.
- Incorporan la línea base y las metas, así como el sentido o comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal), reflejando el avance de manera trimestral y acumulado anual.

Este diseño permite que los indicadores alimenten de manera consistente los elementos de la MIR previamente referida.

Para el seguimiento y control de los indicadores, se emplean los formatos:

- PbRM 08-b: “Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores”.
- PbRM 08-c: “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”.

Estos mecanismos garantizan un registro, monitoreo y evaluación sistemática de los indicadores, fortaleciendo la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM).

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?
- a) Son congruentes con el contenido del indicador.



- b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, (es decir, poseen un nivel de reto adecuado).
- c) Son factibles de ser cumplidas considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta los operadores del Pp.
- d) Contribuyen al cumplimiento de líneas de acción del PDM.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las metas de los indicadores del Pp, poseen todas las características señaladas por el reactivo.

JUSTIFICACIÓN:

Las metas establecidas del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua" son adecuadas, ya que cumplen con las características requeridas en el presente reactivo. Es decir, están orientadas a mejorar el desempeño del programa y son factibles de alcanzar, considerando que el propio sujeto evaluado define y programa estas metas dentro del Programa Anual del PbRM para cada ejercicio fiscal¹⁶.

Como se puede observar en el anexo técnico número 4 del presente informe de evaluación, el contenido de la MIR-Tipo establece para cada indicador lo siguiente:

- La dimensión y el tipo del indicador.
- Su definición y método de cálculo.
- El tipo de valor de la meta y la unidad de medida.
- La desagregación geográfica y la frecuencia de medición.
- El valor de la línea base, el período correspondiente y el año de referencia.
- El ciclo presupuestal que cubre la medición.

¹⁶ De conformidad con lo establecido por el artículo 285 fracción III y 286 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



- El valor de las metas absolutas para el ciclo presupuestal en curso.

De esta manera, las metas son congruentes con el contenido de los indicadores, poseen un nivel de reto adecuado, son realizables con los recursos disponibles, y contribuyen al cumplimiento de las líneas de acción del PDM.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

A. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

14. La Unidad Responsable del Programa presupuestario cuenta con un plan estratégico con las siguientes características?

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan estratégico que cumple con todas las características.

JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado, identificado con la dependencia general C02: Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, responsable de la operación del Pp: 02020301

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 37



"Manejo eficiente y sustentable del agua" durante el ejercicio fiscal 2024, acreditó los siguientes elementos:

Con respecto al inciso a), se acredító a través del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Cuautitlán Izcalli 2022–2024, aprobado por mayoría del Cabildo en la Séptima Sesión Pública Ordinaria del 31 de marzo de 2022 y publicado en la Gaceta Municipal Núm. 032. Asimismo, su formulación se apegó al Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022–2024, lo cual garantiza un proceso institucionalizado, metodológicamente validado y respaldado jurídicamente, cumpliendo con lo requerido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Con respecto al inciso b), el PDM incorpora mecanismos de prospectiva institucional y establece objetivos estratégicos con horizonte a mediano y largo plazo, articulando líneas de acción que trascienden el ciclo presupuestario anual. Esto asegura la continuidad de la política pública municipal bajo un marco de planeación multianual.

Con respecto al inciso c), en el formato PbRM-01e "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General", la Unidad Responsable integró la MIR-Tipo del Pp, definiendo explícitamente el Fin y el Propósito del programa. Esta estructura metodológica permite la vinculación lógica-vertical entre objetivos estratégicos del PDM y resultados esperados del Pp, garantizando coherencia en el diseño programático conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Finamente, con respecto al inciso d), aunque el PDM no contempla un apartado autónomo de indicadores de seguimiento (al no estar previsto en los lineamientos metodológicos), sí incluye el apartado "Metodología de los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación", donde se establecen mecanismos de monitoreo y evaluación. Complementariamente, la instrumentación operativa y la medición de resultados se formaliza a través de los formatos del PbRM y de la MIR-Tipo, que



permiten dar seguimiento sistemático a los avances, mediante indicadores estratégicos y de gestión, líneas base, metas y medios de verificación.

15 ¿El Pp evaluado presenta complementariedad y/o coincidencias con otros programas municipales? Si es el caso, ¿con cuáles y en qué aspectos?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

Debido a que el programa presupuestario: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", está orientado a garantizar el acceso, la calidad y la sostenibilidad del servicio de agua potable mediante la planeación, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica, así como a través de acciones educativas y de cultura del agua; guarda complementariedad con los siguientes programas presupuestarios vigentes durante 2024 en la estructura funcional-programático municipal:

- 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.
- 02010401 Protección al Ambiente: Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México.



- 02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad: Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, con la finalidad de garantizar la permanencia de la biodiversidad en los municipios del Estado de México, así como fomentar la educación ambiental, el manejo de áreas verdes y arbolado en zonas urbanas.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. ¿Con qué Sistema de metas e indicadores se lleva a cabo la evaluación del Pp, en el marco de la Gestión para Resultados y qué características posee dicho sistema?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio fiscal 2024, el registro, operación y seguimiento de las metas e indicadores del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) del Organismo Público Descentralizado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. se realizó mediante el "Sistema de Contabilidad Gubernamental GMT-SYCONGOB", en estricto apego a la estructura y los requerimientos de los formatos autorizados para el Programa Anual del PbRM, conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal¹⁷ para el Ejercicio Fiscal 2024.

¹⁷ Con base en el acuerdo: acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23, celebrado en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI el 1 de noviembre del año 2023.



Los avances del programa presupuestario se documentan en los formatos de seguimiento programático PbRM-08b y PbRM-08c, los cuales se remiten de manera trimestral al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en observancia de las características técnicas establecidas en el Acuerdo OSFEM 24/2024. La información se integra en formatos PDF, XLS y TXT, según corresponda, y se envía a través del Componente de Información Trimestral (CIT) de la Plataforma Digital del OSFEM.

17.- ¿El Sistema que registra y da seguimiento a las metas e indicadores del PbRM, posee las siguientes características?

- a) Permite el seguimiento de las metas calendarizadas.
- b) Permite el reporte periódico de resultados alcanzados.
- c) Permite la valoración objetiva del cumplimiento de metas e indicadores.
- d) Permite la valoración objetiva del desempeño presupuestal obtenido.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Sistema de metas e indicadores cuenta con todas las características señaladas en el reactivo.

JUSTIFICACIÓN:

Al igual que en el proceso de integración del Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2024, para la consolidación de los formatos de seguimiento PbRM 08b "Ficha de seguimiento de los indicadores por programa" y PbRM 08c "Avance trimestral de metas físicas por proyecto", el sujeto evaluado utilizó el sistema GMT-SYCONGOB, el cual permite la coordinación, integración y validación de la información conforme a las siguientes características:



- Inciso a): El sistema permitió el seguimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-01c a lo largo de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024, tal como lo evidencian los formatos oficiales, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 57 y 100 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Inciso b): El sistema facilitó la generación y el envío remoto de la información programática del PbRM 2024 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), asegurando la disponibilidad de datos periódicos para el reporte de resultados.
- Inciso c): Este requerimiento se cumplió mediante el sistema de semaforización del GMT-SYCONGOB, que permite una valoración objetiva de metas e indicadores y es congruente con los mecanismos de validación utilizados por el Gobierno del Estado de México para evaluar el desempeño de sus programas presupuestarios¹⁸.
- Inciso d): El sistema GMT-SYCONGOB incluye un módulo especializado que no solo permite la carga anual y trimestral de los componentes presupuestarios (presupuesto anual, informes trimestrales e informe anual de cuenta pública), sino también el registro y operación de adecuaciones programático-presupuestales, conforme a lo dispuesto por los artículos 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

SUGERENCIAS:

¹⁸ Se utilizó un sistema de semaforización para indicar el nivel de desempeño de los indicadores del PbRM, basado en los siguientes parámetros:

- Crítico: 0%-49.99%
- Deficiente: 50%-69.99%
- Regular: 70%-89.99%
- Adecuado: 90%-110.99%
- Sobrepasado: 111%>N°



Se recomienda al sujeto evaluado que se comunique con el proveedor del sistema GMT-SYCONGOB para sugerir la implementación de mejoras en su interfaz y experiencia de usuario, con el fin de hacer más intuitivos y prácticos los procesos críticos de programación y seguimiento del PbRM.

Particularmente, se sugiere: permitir la visualización de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), facilitar la consulta y ajuste de la programación anual en el módulo de reconducción de indicadores, y optimizar el proceso de adecuación programático-presupuestal mediante flujos más claros, ayudas visuales y reportes resumidos. Estas acciones permitirán que los usuarios puedan operar el sistema de manera más eficiente, reduciendo probabilidad de errores y aumentando la confiabilidad en la gestión de los programas presupuestarios.

18.- ¿El Pp en referencia, ha sido evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación en los últimos 3 años?

Respuesta: SI (PARCIALMENTE)

JUSTIFICACIÓN:

En el año 2022, el programa presupuestario: 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua”, fue objeto de una Evaluación Específica de Desempeño, a cargo de “ASURE, Asesores en Urbanismo y Ecología S.C.” Sin embargo, durante 2023 y 2024, dicho programa no fue evaluado, acumulando así dos años sin evaluación, lo cual resulta relevante considerando que se trata del principal programa de un organismo responsable de la prestación de este servicio a nivel local (ODAS)¹⁹.

¹⁹ A pesar de que el sujeto evaluado acreditó haber realizado evaluaciones en los últimos 3 años, es preciso señalar que en 2023 se realizó una Evaluación de Diseño Programático al Programa 02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado, y en 2024 se evaluó específicamente el Programa 01050202 Fortalecimiento de los Ingresos, pero ninguno de estos ejercicios incluyó la evaluación directa del programa en cuestión.



SUGERENCIAS:

Se recomienda que el organismo responsable (ODAS) incluya al Programa Presupuestario: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", dentro del Programa Anual de Evaluación de manera sistemática, garantizando su evaluación al menos una vez cada año y a través del uso de distintas técnicas evaluadoras a fin permitir contar con información actualizada sobre el desempeño, la eficiencia y la efectividad del programa, así como identificar oportunidades de mejora en la gestión de los recursos y en la prestación del servicio de agua.

Asimismo, se sugiere priorizar la evaluación específica de desempeño, así como la de consistencia y resultados, para asegurar una visión integral del funcionamiento del programa en un periodo determinado.

19.- ¿En caso de que en la pregunta 18 la respuesta fuera afirmativa, qué recomendaciones emitió el equipo evaluador con respecto al Pp evaluado?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

Área de oportunidad	Recomendación
Marco Jurídico incompleto: no considera la Ley General de Cambio Climático. Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).	Identificar, conocer e incorporar en las actividades programadas, la normatividad vigente aplicable en la entidad federativa, para realizar el programa anual de obras y mantenimiento, el avance de su ejecución, tramitar ante las instancias correspondientes los programas federales para la obtención de recursos financieros.



Área de oportunidad	Recomendación
<p>De acuerdo con la información presentada en los formatos PbRM-01a Dimensión administrativa del gasto, la unidad ejecutora designó un presupuesto total de 184 millones 318 mil 878.84 pesos, al programa en cuestión. Cabe destacar, que para la realización de la presente evaluación no se presentó ningún otro documento que avale el ejercicio del gasto del programa evaluado, por lo que se consultaron los formatos de avance trimestral (PbRM-08c) en los que se señala la misma cantidad que el presupuesto aprobado para cada proyecto del programa, sin contar con elementos para identificar el presupuesto ejercido por trimestre del programa, durante el ejercicio fiscal 2021.</p>	<p>Verificar la veracidad de la información, ya que se carecen de documentos para señalar la ruta crítica del presupuesto ejercido por trimestre o el total ejercido durante el 2021, del programa en cuestión.</p>
<p>En el apartado "Objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM atendidas" de los formatos PbRM-01a Dimensión administrativa del gasto, del programa, no se identifican la totalidad de las estrategias y líneas de acción enunciadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, para el programa "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua".</p>	<p>Incluir el total de elementos programáticos mencionados, para identificar una correcta alineación entre el Presupuesto Basado en Resultados Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal vigente.</p>
<p>De acuerdo con la alienación del programa con las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en el formato PbRM-01b, denominado, Descripción del Programa Presupuestario, se observa una omisión en referencia a las metas del ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento, al no considerar en la misma la contribución del programa la meta 6.1, con la siguiente descripción:</p> <p><i>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</i></p>	<p>Verificar la alineación y procurar señalar todas las metas del ODS a las que el programa presupuestario contribuya de manera directa o indirecta, de acuerdo con sus elementos programáticos, así como con las atribuciones y facultades de la unidad ejecutora.</p>



Presupuesto de Ingresos: 595 millones 465 mil 227 pesos, presenta un incremento de 228 millones 443 mil 886 pesos, con relación al ejercicio fiscal 2020	Revisar en términos de eficiencia recaudatoria, la procedencia de incrementar la cuenta denominada derechos en un 59.84%, de 338 millones 656 mil 702 pesos, a 565 millones 860 mil 279 pesos
Presupuesto de Egresos: 595 millones 465 mil 227 pesos, presenta un decremento de 63 millones 223 mil 567 pesos, con relación al ejercicio fiscal 2020	Revisar en términos de factibilidad presupuestal el decrecimiento en el capítulo 3000 servicios generales de 154 millones 270 mil 708 pesos con relación al ejercicio fiscal 2020
Seguimiento y evaluación de la cartera de proyectos del Plan de Desarrollo Municipal. Rehabilitación integral del sistema de telemetría y automatización en 25 pozos de agua potable.	Revisar previamente la factibilidad técnica-financiera de la rehabilitación integral de sus fuentes propias de abastecimiento, a efecto que se determine la viabilidad y procedencia de considerarlo en la programación trianual. Valorar períodos de tiempo, recursos, y fuente de financiamiento conlleva en su caso realizarla. Explorar la opción que ofrece el Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN a través del Programa para la Modernización de Organismos Operadores de agua(PROMAGUA).

Área de oportunidad	Recomendación
Fichas Técnicas: Seguimiento de Indicadores 2021 de Gestión o Estratégico, con incorrecta programación así como en las siguientes metas de actividad: anteproyectos del programa anual de obras y mantenimientos, donde la programación inicial era de 4 y concluyó con 2, en contrapartida el programa anual de obras y mantenimientos se programó 2 y terminó con 6.	
La meta de actividad "Dotar de agua potable mediante autotanque, dónde su programación inicial fue 12000 recorridos y finalizó con 15 mil 737".	Revisar puntualmente la calendarización programática contenida en los formatos PbRM08b y PbRM08c, las metas anuales establecidas, y en consecuencia el comportamiento del indicador. Mayoritariamente presentaron tanto incumplimientos como sobrecumplimientos.
Por su parte la meta de atención a las solicitudes de la ciudadanía y/o reportes de emergencia, dónde se programó 3 mil 110 reportes y se atendió mil 655.	
Finalmente, la actividad "Rehabilitación y mantenimiento a las líneas hidráulicas" con una programación inicial de 60 y de terminó con 835 líneas hidráulicas.	
En el caso de la meta de actividad "Integración de expedientes técnicos, construcción de obras, supervisión de obras hidrosanitarias. Programación en una cantidad de 8, realización de 4, en los 3 conceptos.	Planear, programar y presupuestar adecuadamente, en función del Plan de Desarrollo Municipal y de las fuentes de recursos. Particularmente el capítulo presupuestal 6000 inversión pública cuyo monto de \$56 millones 500 mil pesos, representa el 9.48% del presupuesto total.

Fuente: Informe de Evaluación OPERAGUA 2022.

URL: <https://www.operaguaci.gob.mx/wp-content/uploads/OperaguaPrincipal/UIPPE/2022/Informe%20EED%20Manejo%20de%20Aqua.pdf>

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 46



20.- A partir del análisis del Pp en su conjunto y de su experiencia en la temática, ¿Qué aspectos del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: Sí

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la minuta de trabajo suscrita por la Secretaría Técnica, la UIPPE y el sujeto evaluado el 30 de mayo de 2025, se expone literalmente la respuesta proporcionada por el sujeto evaluado:

"...Tiempos de respuesta (Atención en peticiones ciudadanas), relacionadas a reparaciones, mantenimientos y/u obra hidrosanitaria.... Manual de procedimientos..." [SIC].

SUGERENCIAS:

Dentro de las técnicas aprobadas por el CONEVAL, la "Evaluación de Procesos" ofrece la flexibilidad necesaria para analizar la calidad, utilidad y eficacia de los procedimientos del programa. En este sentido, se recomienda al sujeto evaluado considerar la implementación de esta técnica en ejercicios futuros para la evaluación de los procesos del Programa Presupuestario: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua",

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- b) Los tipos de servicios otorgados.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Características diferentes a las de tipo socioeconómico (impacto ambiental, costos financieros, estudios de riesgo y/o de protección civil, entre otros).

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Faja 47



Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El Pp recolecta información de tres de los rubros señalados.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", recolecta información de los componentes (bienes y servicios), así como de las actividades contenidas en la MIR-Tipo²⁰. Dicha información permite precisar lo siguiente:

Respecto al inciso a) el Pp: "02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua" documenta su contribución al PDM 2022-2024 con base en lo que ya se ha expuesto en los reactivos 1, 3, 4 y 5 del presente informe, estableciendo cómo las acciones de infraestructura hidráulica, suministro de agua y cultura del agua se alinean con los objetivos de desarrollo municipal, particularmente en la conservación y manejo eficiente del recurso hídrico.

Con respecto al inciso b), el programa registra información sobre los bienes y servicios que ofrece, como se refleja en la MIR (anexo técnico 6 del presente informe). Esto incluye: suministro de agua potable (redes, tanques, bombeo, cloración, suministro en bloque o por tandeo), mantenimiento de infraestructura hidráulica, construcción y equipamiento de obras, programas de cultura del agua y acciones de bombeo y distribución, con indicadores específicos para cada actividad.

²⁰ Establecida en el ANEXO 6 de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aprobada con base en el acuerdo: IHAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 66, tomo CCXIV el 10 de octubre del año 2022.



Con respecto al inciso c), el Pp no recopila información socioeconómica de los beneficiarios, toda vez que su objetivo es técnico-operativo, enfocado en la eficiencia, cobertura y calidad del servicio de agua potable, por lo que no requiere que sus beneficiarios acrediten este tipo de información, dado que no se trata de un programa social sino de servicios públicos.

Con respecto al inciso d), el programa recopila información principalmente sobre aspectos operativos del servicio de agua potable en el municipio, la cual está estrechamente vinculada con su padrón de usuarios. Esto incluye volúmenes de extracción de agua, porcentaje de agua clorada, suministro en bloque, mantenimiento de infraestructura hidráulica, electrificación y equipamiento de obras, cumplimiento de procesos administrativos, estudios de laboratorio sobre calidad del agua, y acciones de cultura del agua.

22.- ¿El Pp recolecta información para monitorear su desempeño programático con las siguientes características?

- a) Permite brindar seguimiento a las metas programadas.
- b) Permite medir los indicadores de la MIR.
- c) Está sistematizada y posee formatos específicos.
- d) Se encuentra validada por quienes las integran.
- e) Se difunde en el marco de las obligaciones de transparencia.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con base en todas las características señaladas.

JUSTIFICACIÓN:



El sujeto evaluado presentó evidencia de que el programa presupuestario: 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua” recopila información relevante que permite monitorear su desempeño programático conforme a los siguientes criterios:

Con respecto al inciso a), se presentó evidencia de la integración de los formatos PbRM-08c²¹, mediante los cuales los responsables del programa realizaron el seguimiento de las metas de actividad durante el ejercicio fiscal 2024, evaluando su cumplimiento conforme a la programación comprometida.

En relación con el inciso b), se documentó el uso de los formatos PbRM-08b²², a través de los cuales se monitoreó el avance en el cumplimiento de los distintos indicadores correspondientes a los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario durante el ejercicio fiscal 2024.

Respecto al inciso c), referente al uso de formatos específicos, dicho requerimiento se satisface con la información de los formatos antes mencionados, los cuales constituyen la base de los mecanismos de monitoreo y evaluación del Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM) en el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

En lo relativo al inciso d), los formatos fueron validados por tres instancias distintas dentro del sujeto evaluado (elaboración, revisión y autorización) acreditando su calidad como documentos públicos mediante la exhibición de sellos y firmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Finalmente, en cuanto al inciso e), se presentó evidencia de la publicación de la información programática del Pp: 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua”

²¹ Formato denominado: “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”.

²² Formato denominado: “Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores”

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100



en diversas secciones del Portal de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), cumpliendo con lo establecido en los artículos 92 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como con los lineamientos técnicos aplicables.

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. ANÁLISIS DE LA COBERTURA

23. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el anexo 10 de presente informe de evaluación, el programa presupuestario: 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua”, cuenta con mecanismos institucionales para identificar a su población objetivo. Para ello, utiliza información estadística oficial del INEGI y del IGECEM, así como registros administrativos del propio sujeto evaluado.

Con base en estas fuentes, se definen la población de referencia (habitantes del municipio), la población potencial (viviendas con acceso a agua entubada), la población objetivo (acciones programadas en materia de obras, suministro, mantenimiento y cultura del agua) y la población atendida (acciones efectivamente realizadas y reportadas en los formatos PbRM-8b).

24. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?



- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La estrategia de cobertura cumple con cuatro de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario: 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua” cuenta con una estrategia de cobertura documentada que cumple con todas las características solicitadas.

En cuanto al inciso a), el programa define con claridad su alcance, delimitado a partir de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, conforme a los componentes de la MIR-Tipo, lo cual permite focalizar las acciones hacia necesidades específicas relacionadas con el suministro, mantenimiento y distribución de agua potable.

Respecto al inciso b), el programa establece metas de cobertura de carácter anual, derivadas de la programación contenida en los formatos PbRM del Programa Anual y sus respectivos formatos de seguimiento (08b y 08c).

En lo relativo al inciso c), el programa se inserta dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2022–2024, lo que le otorga un horizonte de mediano plazo; además, al alinearse con la política pública de cuidado del agua contenida en los instrumentos de planeación



nacional y estatal, contribuyendo así a la atención de largo plazo de las necesidades de infraestructura hidráulica del Municipio.

Finalmente, en el inciso d), se acredita la congruencia con el diseño del programa, ya que la definición de población objetivo, las metas de cobertura y el horizonte temporal guardan correspondencia con la lógica vertical y horizontal de su MIR, lo que asegura que las acciones del programa se orienten al cumplimiento de su propósito y fin.²³.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?

Respuesta: Sí

JUSTIFICACIÓN:

Con base en la revisión del Programa Anual de Obras (PAO) aprobado por el Organismo en el marco del presupuesto definitivo 2024²⁴, se puede identificar que en el formato PbRM 07a, se reporta la siguiente cobertura del Pp:

- Obra por contrato: Inversión Pública (obra estatal o municipal). Perforación, desarrollo, aforo y equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua potable "Fidel Velázquez", Unidad Fidel Velázquez, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Beneficiarios estimados: 18,254 personas.
- Obra por contrato: Inversión Pública (obra estatal o municipal). Instalación y suministro de macromedidores para agua potable que serán instalados en el

²³ Elaborada en el marco de la actividad institucional de la Comisión Temática de Planeación, Programación, Presupuestarían, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).

²⁴ Publicado en la Gaceta Municipal número 289, año 2024.

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100



Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Beneficiarios estimados: 1,725 personas.

- Obra por contrato: Inversión Pública (obra estatal o municipal). Línea de conducción de agua potable con tubería de PVC RD-26 de 150mm (6") de diámetro, al tanque del rebombeo CTM, Unidad Hab. CTM, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Beneficiarios estimados: 20,736 personas.
- Obra por Contrato: Inversión Pública - Obra Estatal o Municipal. Trabajos de tránsito y disposición final de residuos sólidos de la presa "el ángulo" ubicada en fracc. Parque Industrial San Martín Obispo, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Beneficiarios estimados: 19,602 personas.

MÓDULO 4. OPERACIÓN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

A. SOLICITUD DE APOYOS

26.- ¿Para su operación, el Pp cuenta con los siguientes elementos?

- Reglamento Municipal en la materia.
- Reglas de operación, estatales o federales.
- Convocatoria y bases de participación.
- Manuales de organización y procedimientos aprobados y validados.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El Pp cuenta con todos tres de los elementos establecidos para su operación.



JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua" cuenta con la siguiente información requerida:

En relación con el inciso a), el sujeto evaluado presentó como evidencia el "Acuerdo No. OPERAGUA/SI/05/2022", por el que se aprueba por mayoría de votos la propuesta de reforma al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México", Tomo CCXIII, número 14, de fecha 24 de enero de 2022.

Asimismo, respecto al inciso b), el sujeto evaluado presentó evidencia normativa vinculada a la Fuente de Financiamiento: 250210 "Aportaciones ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", referente a los siguientes instrumentos:

- Lineamientos (PRODDER), para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos²⁵.

²⁵ Promovido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y publicado en el Diario Oficial de la federación el jueves 20 de octubre 2016. El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es un mecanismo federal financiado con aportaciones del Ramo 16 (SUBSIDIOS de la SEMARNAT), tiene como objetivo reintegrar a los organismos operadores de agua municipales los pagos realizados por el uso de aguas nacionales, siempre que se destinen a mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los recursos pueden emplearse en mejoramiento de la eficiencia del organismo, infraestructura hidráulica, de alcantarillado y tratamiento, y, con ciertos límites, en energía eléctrica, capacitación o desinfección. Para acceder al PRODDER, los organismos deben contar con título de asignación de aguas nacionales, estar al corriente en pagos y en la comprobación de ejercicios anteriores, y presentar a CONAGUA un Programa de Acciones anualizado que incluya inversión federal y contraparte equivalente. Durante la operación, los recursos deben aplicarse según lo aprobado, con informes trimestrales y un informe final anual que compruebe la ejecución física y financiera de las acciones apoyadas con PRODDER.



- Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024²⁶.

En cuanto al inciso c), se identifica que el Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", no contempla convocatorias ni bases de participación en la mayoría de sus componentes; sin embargo, se cuenta con convocatorias específicas emitidas por el área de Cultura del Agua, orientadas a la población escolar, con el propósito de promover la concientización sobre el uso responsable del recurso hídrico (Componente 7 de la MIR-Tipo del Pp).

Finalmente, respecto al inciso d), el sujeto evaluado presentó el "Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.", publicado en la Gaceta Municipal número 296, correspondiente al año 2024.

Asimismo, presentó evidencia de la aprobación del Manual de Procedimientos, Vol. I-Trámites y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M., aprobado en el marco del sexto punto de la tercera sesión extraordinaria 2024 del Consejo Directivo del Organismo; sin embargo, no se presentó evidencia de la publicación del mismo en la Gaceta Municipal.

²⁶ Promovido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y publicado en el Diario Oficial de la federación el martes 16 de enero de 2024. El Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), financiado con aportaciones del Ramo 16 de la SEMARNAT, otorga subsidios federales a municipios y organismos operadores para obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluyendo desinfección, emergencias y fortalecimiento técnico. Para acceder, deben presentar solicitud formal con aval presupuestal, POA ajustado e inventarios actualizados. Las obras deben concluir antes del 31 de diciembre de 2024 y reportarse mensualmente (Anexo X). Al cierre, se presenta el Anexo XI y se reintegran recursos no ejercidos. El programa exige aportación local como contraparte y financia hasta el 100% en emergencias y hasta el 80% en proyectos no convencionales.



SUGERENCIAS:

Se recomienda al Sujeto Evaluado integrar y publicar en el término legal correspondiente los manuales de procedimientos del Organismo y de sus unidades administrativas, a fin de garantizar la plena observancia del marco normativo municipal en materia de organización y operación interna.

27. ¿El Pp entrega bienes o servicios conforme al contenido de la MIR-Tipo (componentes)?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

Los componentes de la MIR-Tipo, señalan los bienes y servicios que deben ser entregados en el marco de la implementación del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua". Dichos componentes son los siguientes:

COMPONENTES DE LA MIR-TIPO DEL PP: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA					
Nivel	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Programado 2024	Resultados 2024
C1	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.	(Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida/Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programada) *100	Obra	4	4
C2	Promedio de suministro de agua potable por habitante	(Metros cúbicos distribuidos de agua potable/Población beneficiada)	Metro Cubico	4631569 9.12	463112 70.19



C3	Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.	(Agua potable suministrada a la población/Suministro de agua potable programada) * 100	Metro Cubico	4631569 9.12	463112 70.19
C7	Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.	(Número de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizado/Total de conferencias, talleres, cursos y/o eventos programados) *100	Actividad	168	172

Fuente: PbRM 08b correspondiente al 4 trimestre del ejercicio fiscal 2024.

28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos de los solicitantes?

Respuesta: Si

JUSTIFICACIÓN:

El Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de los solicitantes del servicio de agua potable mediante la gestión y actualización de su padrón de usuarios²⁷.

En este sentido, el sujeto evaluado presentó información correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que fue turnada al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en el marco del proceso de integración de la "Estadística Básica Municipal 2025"²⁸.

²⁷ El padrón de contribuyentes del Organismo, constituye un insumo relevante para estimar la demanda total de usuarios del servicio y orientar la planeación y operación del programa presupuestario.

²⁸ Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción XXXV y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracciones VII, XIII y XV inciso c), 4, 6, 26, 33, 37, 38, 40 fracciones de la I a la VI, 46 y 63 fracción III de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 14.3 fracción XXII, 14.4, 14.10 fracciones de la I a la VIII, 14.11, 14.12, 14.13, 14.21, 14.28, 14.29 y 14.32 del Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 9, 13 y 20 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.



En el reporte correspondiente se presenta el registro de tomas de agua domiciliarias por localidad según tipo de servicio, conforme al siguiente desglose:

- Total: 150,146
- Domésticas: 142,787
- Industriales: 1,655
- Comerciales: 5,704
- Otras: 0

SUGERENCIAS:

Con el propósito de que la prestación del servicio de agua potable en el Municipio se lleve a cabo con base en información precisa sobre la demanda real y la situación actual de los usuarios del mismo, se recomienda al Sujeto Evaluado, fortalecer la coordinación operativa y el intercambio de información entre la dependencia general C02 Operación y las dependencias generales B03 Comercialización y B00 Finanzas y Administración, a fin de garantizar la congruencia y actualización permanente del padrón de usuarios.

29. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, cuentan con las siguientes características?

- a) Se encuentran apegadas a los elementos de la pregunta 26.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Cuentan con difusión institucional (en medios físicos o digitales).
- d) Existe una unidad administrativa responsable.

Respuesta: SI PARCIALMENTE

Méjico y Municipios y 20 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 59



NIVEL	CRITERIOS
3/4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, cuentan con tres de las características requeridas.

JUSTIFICACIÓN:

Con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado, se considera que los procedimientos del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", cuentan con los siguientes elementos:

En relación con el inciso a), los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y servicios del Pp se encuentran apegados a los elementos establecidos en la pregunta 26, ya que conforme al "Acuerdo No. OPERAGUA/SI/05/2022", se cuenta con el Reglamento Interno del Organismo, en el cual se establecen las facultades de la Dirección de Operación Hidráulica (hoy Dirección de Construcción y Operación Hidráulica), que incluye la recepción, registro y atención de solicitudes vinculadas con los componentes C1, C2, C3 y C7.

Asimismo, en el Manual de Organización del OPERAGUA, publicado en la Gaceta Municipal número 296 del año 2024, se describen las funciones generales de las áreas que integran el Organismo; mientras que, en el manual de procedimientos, se identifican de manera documentada los procedimientos operativos asociados a dichos componentes, los cuales son los siguientes:

- Reporte por falta de suministro o baja presión de agua potable en domicilio.
- Servicio de conexión de agua potable.
- Suministro por autotanques (pipas).
- Procedimiento de entrega de agua a través de pipas para zonas de contingencia.
- Alta del servicio de agua potable.
- Pago del suministro del agua.
- Cambio de propietario de servicio de agua.



- Estudios técnicos para la instalación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de uso habitacional unifamiliar.
- Pláticas de cultura del agua.

Respecto al inciso b), la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, indicó que utiliza formatos específicos aprobados por el H. Ayuntamiento y el Consejo Directivo del Organismo, así como los requeridos por instancias externas como la CONAGUA y la CAEM, según corresponda al tipo de procedimiento (por ejemplo, suministro de agua potable o construcción de infraestructura hidráulica, etc.).

En relación con el inciso c), se indicó al equipo evaluador que los trámites y servicios vinculados a los componentes, se encuentran publicados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTYS); sin embargo, al ingresar a la liga correspondiente (<https://gobiernocizcalli.com.mx/VUEL/>), la página presenta un error o inconsistencia (ERR_HTTP2_PROTOCOL_ERROR), lo que impide su consulta y validación.

No obstante, se reconoce que el Reglamento Interno y el Manual de Organización se encuentran publicados en las gacetas oficiales referidas en la pregunta 26, lo que permite acreditar parcialmente la difusión institucional.

Finalmente, en lo referente al inciso d), la unidad administrativa responsable de estos procedimientos es la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, integrada por las siguientes unidades administrativas con base en la estructura programática vigente:

- C00 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica – Área de Operación.
- C02 Coordinación de Operación Hidráulica – Área de Operación.
- Departamento de Agua Potable y Pipas – Área de Agua Potable.
- Departamento de Calidad del Agua – Área de Cloración y Calidad del Agua.
- Unidad de Macromedición y Telemetría – Área de Control y Micromedición.



SUGERENCIAS:

En virtud de que el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que las autoridades de mejora regulatoria de las entidades federativas y municipios continuarán en funcionamiento hasta en tanto se constituyan formalmente las nuevas autoridades de simplificación y digitalización, se recomienda al sujeto obligado mantener el cumplimiento de las disposiciones y mecanismos vigentes en materia de mejora regulatoria, así como garantizar la continuidad de los procesos de revisión, registro y validación de trámites y servicios, conforme a la normativa local aplicable.

30. ¿El Programa cuenta con mecanismos para verificar que se lleve a cabo de manera correcta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

El Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", cuenta con mecanismos internos y externos para verificar la correcta ejecución de los procedimientos relacionados con la recepción, registro y trámite de solicitudes de bienes y servicios vinculados con sus componentes operativos.

De manera interna, cada una de las unidades administrativas que participan en la operación del programa (referidas en el reactivos 29 inciso d), realizan procesos de verificación y control interno para asegurar el cumplimiento normativo y técnico en la prestación de los servicios:

- C1. Cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.
- C2. Suministro de agua potable por habitante.



- C3. Cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.
- C7. Conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.

En este sentido, la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, junto con sus áreas adscritas, verifica sistemáticamente los procedimientos de recepción, registro y atención de solicitudes, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el Reglamento Interno aprobado y publicado en las gaceta correspondiente.

De manera externa, la verificación del cumplimiento se realiza a través de distintos mecanismos interinstitucionales:

- La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) realiza la revisión programática del avance físico y de metas.
- La Coordinación de Finanzas (anteriormente Subdirección de Finanzas) efectúa la revisión financiera y la conciliación de los recursos ejercidos.
- La Contraloría Interna (antes Órgano de Control Interno) implementa acciones de control y auditoría conforme a su Programa Anual de Auditoría, verificando el apego de los procedimientos a la normativa aplicable y a los mecanismos institucionales de control interno.

31. ¿Los procedimientos del programa para la entrega de bienes o servicios, incluyen criterios de elegibilidad claramente específicos, (es decir, no existe ambigüedad en su redacción)?

Respuesta: Sí

JUSTIFICACIÓN:



El Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", cuenta con criterios de elegibilidad claramente establecidos en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, los cuales orientan y delimitan la entrega de los bienes y servicios a cargo del organismo operador municipal en los siguientes términos:²⁹

- En el caso de las acciones de infraestructura hidráulica (C1), los beneficiarios se determinan conforme a la disponibilidad presupuestal, los estudios técnicos y la factibilidad territorial avalada por el organismo operador, conforme al artículo 76.
- Asimismo, los criterios para la prestación del servicio de agua potable (C2 y C3) se sustentan en la obligación de garantizar el acceso al agua para consumo humano y uso público urbano, priorizando zonas con infraestructura existente y factibilidad técnica comprobada.
- Finalmente, las actividades de cultura del agua (C7) se rigen por convocatorias y programas institucionales dirigidos principalmente a la población escolar y grupos comunitarios, en apego a los principios de participación informada y responsabilidad social establecidos en el artículo 11, fracciones XIV y XV.

32. ¿Cuáles son las funciones de la unidad administrativa responsable de la entrega de bienes o servicios del Pp?

Respuesta: SI APLICA

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el "Acuerdo No. OPERAGUA/SI/05/2022", por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la

²⁹ En los componentes operativos del Programa (C1, C2, C3 y C7), los criterios de elegibilidad se sustentan en los artículos 11, 33, 34, 35, 37 y 70 al 77 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, los cuales establecen la prioridad del uso doméstico y público urbano, la obligación de contratar el servicio cuando exista infraestructura disponible, la factibilidad técnica como requisito para su otorgamiento, la regulación del suministro mediante pipas, y los derechos y obligaciones definidos de los usuarios, constituyendo una base jurídica clara y objetiva para determinar la población elegible.



Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli (OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.), publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 24 de enero de 2022, la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica es la unidad responsable de coordinar, supervisar y ejecutar las acciones relacionadas con la infraestructura y operación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Entre sus principales funciones se encuentran: planear, construir y mantener la infraestructura hidráulica; administrar y distribuir el agua; autorizar factibilidades y conexiones; supervisar obras y garantizar la calidad del agua; atender contingencias hidrometeorológicas; y coordinar los procesos de licitación, ejecución y entrega de obras.

Asimismo, formula el Programa Anual de Obra, elabora proyectos hidráulicos, emite dictámenes técnicos y colabora con otras áreas del Organismo para asegurar la correcta prestación de los servicios y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

B. TIPOS DE APOYOS

33. ¿Los procedimientos del Pp para otorgar bienes o servicios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados y sistematizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100 Foja 65	



3/4

El Pp cuenta con tres de los elementos establecidos para su operación.

JUSTIFICACIÓN:

En este sentido, los procedimientos relativos a la entrega de bienes y servicios del Programa Presupuestario 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua" cumplen con lo siguiente:

Con respecto al inciso a), En el reglamento interno se establecen facultades específicas para todas las áreas ejecutoras adscritas a la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, asegurando la congruencia técnica y administrativa en la prestación de los servicios de agua potable y cultura del agua. Asimismo, los procedimientos del Programa se encuentran estandarizados y sistematizados a través del contenido del Manual respectivo, en el que se detallan los flujogramas operativos para el otorgamiento de los mismos.

Con respecto al inciso b), si bien, el Reglamento norma los procedimientos vinculados a la entrega de bienes y servicios, la verificación de su correcta ejecución no se realiza directamente a través de las áreas ejecutoras de estos procedimientos, sino que se pueden realizar única y exclusivamente mediante mecanismos complementarios, como pueden ser evaluaciones propias o contratadas (particularmente a través de una evaluación de procesos) y/o, auditorías internas a cargo de la Contraloría del Organismo.

Con respecto al inciso c), los procedimientos no se consideran difundidos públicamente, ya que no se pudo acreditar la publicación en Gaceta del Manual de Procedimientos del Organismo³⁰, ni se cuenta con una liga funcional que permita la consulta de los formatos contenidos en el REMTyS.

³⁰ A pesar de que se encuentran aprobados en el marco del sexto punto de la tercera sesión extraordinaria 2024 del Consejo Directivo del Orgnismo, por el que presenta a análisis, discusión y en su caso aprobación del Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.



Finalmente, con respecto al inciso d), se informa que los siguientes procedimientos se encuentran apegados al documento normativo del Programa:

- Reporte por falta de suministro o baja presión de agua potable en domicilio.
- Servicio de conexión de agua potable.
- Suministro por autotanques (pipas).
- Procedimiento de entrega de agua a través de pipas para zonas de contingencia.
- Alta del servicio de agua potable.
- Pago del suministro del agua.
- Cambio de propietario de servicio de agua.
- Estudios técnicos para la instalación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de uso habitacional unifamiliar.
- Pláticas de cultura del agua.

C. EJECUCIÓN

34. ¿Los procedimientos de ejecución de obras del Programa tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

NIVEL	CRITERIOS
3/3	Los procedimientos de ejecución cumplen con tres de las características establecidas.

Manual de Procedimientos, Vol I- Trámites y Servicios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 67



JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., se cuenta con los siguientes elementos:

En relación con el inciso a), los procedimientos se encuentran debidamente estandarizados, ya que el Manual de Organización establece una estructura funcional que define con claridad las atribuciones de los responsables del Programa presupuestario (Pp), mientras que el Manual de Procedimientos describe los flujos operativos aplicables a todas las unidades ejecutoras involucradas en la planeación, contratación, supervisión y entrega de obras hidráulicas.

Con respecto al inciso b), los procedimientos se consideran sistematizados, pues su ejecución se apoya en registros técnicos, reportes de avance físico-financiero, expedientes únicos de obra y sistemas administrativos internos que permiten dar seguimiento y control a cada proyecto desde su programación hasta su conclusión y entrega.

Finalmente, con respecto al inciso c), los procedimientos se encuentran difundidos públicamente en lo que refiere al Manual de Organización (donde se establecen las funciones y procesos que rigen la ejecución de obras) ya que el mismo fue publicado en la Gaceta Municipal, lo que permite su consulta; sin embargo, el manual de Procedimientos a pesar de que fue aprobado por el Consejo Directivo y se encuentra vigente (hasta que no se expidan nuevos procedimientos), no se encuentra publicado en la Gaceta Municipal.

35. ¿El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características?



- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: SI

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones cumplen con todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

De manera general, el cumplimiento de este reactivo se encuentra respaldado por la información presentada en las preguntas 25 y 30 del presente informe; sin embargo, de manera particular se acredita lo siguiente:

Con respecto al inciso a), el Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua" cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las obras y acciones se realizan conforme a lo establecido en los documentos normativos. Dichos mecanismos se materializan en los formatos operativos descritos en las cédulas REMTYS de procedimientos vinculados al programa, así como los formatos internos de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

En relación con el inciso b), los formatos de seguimiento a la entrega de bienes y servicios del programa se encuentran estandarizados, principalmente en la parte programática, ya que corresponden a los formatos institucionales PbRM-08b (seguimiento de indicadores) y PbRM-08c (seguimiento de metas). Asimismo, el



formato PbRM-11 funge como instrumento de seguimiento directo al Programa Anual de Obras Públicas, garantizando uniformidad en los registros y reportes.

Respecto al inciso c), los mecanismos antes señalados son sistematizados, pues operan de manera digital e integrada en los procesos de seguimiento y evaluación institucional. Además, al tratarse de formatos estandarizados y de aplicación general en el Organismo (excepto el PbRM-11, exclusivo de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica).

Finalmente, en cuanto al inciso d), estos mecanismos son conocidos por los operadores del programa, ya que forman parte de los instrumentos oficiales de planeación, programación y seguimiento institucional. Su difusión y uso son obligatorios para las áreas responsables, lo que garantiza su correcta aplicación y cumplimiento.

D. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años, que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo los elementos acreditados en los reactivos 26, 29, 30, 31 y 32 del presente informe, la documental técnico-normativa que rige los procesos operativos del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", no ha presentado cambios sustantivos en los últimos tres años.

SUGERENCIAS:



Se sugiere al sujeto evaluado lleve a cabo un seguimiento permanente a las modificaciones realizadas a los documentos normativos que posibilitan la planeación programática y presupuestal del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", a fin de identificar cambios sustantivos en dichos procesos.

E. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

37. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos?

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplos: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI PARCIALMENTE

JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio fiscal 2024, en el marco del Programa Anual de Obras (PbRM 07a), se Programaron 4 obras por contrato con recursos de inversión pública estatal o municipal en el marco del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", con un presupuesto total de \$18,100,000.00 conforme lo siguiente:

- Perforación y equipamiento del pozo profundo "Fidel Velázquez" – \$13,190,000.00



- Instalación de macromedidores para agua potable – \$2,000,000.00
- Construcción de línea de conducción al tanque de rebombeo CTM – \$1,050,000.00
- Disposición final de residuos sólidos en la presa “El Ángulo” – \$1,860,000.00

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024										
Partida	Concepto	A	A/R	M	C	D	E	P	S	
G6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	36500000	0	36500000	351323.61	0	6181034.48	5829710.87	30318965.52	
E6132	Obra estatal o municipal	19860000	0	19860000	3173.65	0	2112068.96	2108895.31	17747931.04	
E6135	Ejecución de obras por Administración	500000	0	500000	0	0	0	0	500000	
E6138	Estudios de Pre-inversión	240000	0	240000	0	0	0	0	240000	
E6139	Reparación y mantenimiento de Infraestructura Hidráulica	15900000	0	15900000	348149.96	0	4068965.52	3720815.56	11831034.46	

Abreviaturas:
A = Presupuesto aprobado
A/R = Ampliaciones / Reducciones
M = Presupuesto Modificado
C = Presupuesto Comprometido
D = Presupuesto Devengado
E = Presupuesto Ejercido
P = Presupuesto Pagado
S = Subejercicio

Sin embargo, al analizar el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se observa que la partida específica 6132 “Obra estatal o municipal” contó con un presupuesto inicial de \$19,860,000.00, sin presentar ampliaciones ni reducciones durante el ejercicio³¹.

De este monto, únicamente se comprometieron \$3,173.65, se devengaron \$0.00 y se ejercieron \$2,112,068.96, de los cuales se pagaron \$2,108,895.31. El subejercicio ascendió a \$17,747,931.04, (equivalente al 89.3% del presupuesto asignado), lo que evidencia que la mayor parte de los recursos no fue comprometida ni devengada, reflejando un rezago considerable en la ejecución de las obras programadas.

³¹ El monto varía con respecto al de las obras hidráulicas ya que también incluye obras sanitarias (drenaje). Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100



Cabe señalar que el formato PbRM-11, encargado de integrar la información correspondiente al avance físico-financiero de las obras del Organismo (del PbRM 07^a), no se encuentra disponible en el portal institucional del organismo, en el Portal de Obligaciones de Transparencia (IPOMEX), ni fue proporcionado por el sujeto evaluado. En consecuencia, no es posible determinar el grado de avance de las obras al cierre del ejercicio fiscal 2024, ni desde la perspectiva presupuestal ni en su componente físico³².

SUGERENCIAS:

En observancia de lo establecido en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, emitida por la autoridad hacendaria del Estado de México, se recomienda al Organismo que publique de manera trimestral el formato PbRM-11 "Seguimiento al Programa Anual de Obras" en su portal institucional y en el Portal de Obligaciones de Transparencia (IPOMEX), en un periodo no mayor a 20 días hábiles contados al cierre del trimestre correspondiente, con la finalidad de evitar posibles observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

F. ECONOMÍA

38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: SI

³² Cabe señalar que, en el PbRM 08b, correspondiente al indicador de la actividad 1.1 de la MIR sobre el “Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas”, se programaron 4 obras, coincidiendo con el número de obras del POA, y se reportaron 2 obras ejecutadas. Esto refleja el avance general alcanzado, pero no permite un desglose detallado de cada obra, como sí lo proporciona el PbRM 11.



JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio fiscal 2024, el Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua" operó con las fuentes de financiamiento: "250210 Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales", así como con recursos de la "110101 Ingresos Propios".

En este sentido, el programa contó con un presupuesto aprobado de \$271,077,875.51, el cual registró una reducción de \$16,594,457.17, quedando en \$254,483,418.34 como presupuesto modificado. De este monto, se devengaron \$261,264,809.02, se pagaron \$223,978,530.38 y se identificó un subejercicio de \$6,781,390.68.

Ello representó aproximadamente el 79.6% del presupuesto aprobado de la dependencia general C02 Operación (y el 78.8% del presupuesto modificado), lo que refleja que este programa concentró la mayor parte de los recursos ejercidos por la Dirección de Operación Hidráulica³³.

Al respecto, es preciso señalar que existen áreas de oportunidad en la gestión presupuestal referida, ya que el monto devengado (\$261,264,809.02) supera al presupuesto modificado (\$254,483,418.34), situación que, en principio, contraviene la lógica presupuestaria, pues no deberían generarse obligaciones que superen el techo del presupuesto modificado (ya que se modifica precisamente para garantizar su cuadratura). Asimismo, el pago efectivo fue menor (\$223,978,530.38) y, pese al sobregiro en el devengado, se reporta un subejercicio de \$6,781,390.68.

Esta misma situación fue ya prevista por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), ya que en su Informe del Resultado de la Revisión de los Informes

³³ Lo anterior, tomando en consideración que el análisis del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, señala que la dependencia general C02 Operación, contó con un presupuesto aprobado de \$340,599,948.57, presentó una reducción de \$17,858,912.14, quedando en \$322,741,038.43. Durante el ejercicio se comprometieron \$4,041,484.05, se devengaron \$36,001,449.40, se ejercieron \$328,604,484.04 y se pagaron \$288,581,551.49, lo que derivó en un subejercicio de \$5,883,448.51.

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 74



Trimestrales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024³⁴, detectó que el Programa Presupuestario “Manejo eficiente y sustentable del agua” reportó un avance físico del 93% y un avance presupuestal del 103%, lo que indica que, aunque se ejercieron recursos por encima del presupuesto autorizado y paralelamente no se alcanzaron plenamente las metas físicas previstas.

SUGERENCIAS:

Se recomienda al Organismo que, tanto sus unidades operativas como su área de finanzas, realicen conciliaciones periódicas entre los momentos contables del presupuesto (autorizado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), con el fin de detectar y corregir oportunamente posibles desfases presupuestales. Particularmente, se sugiere prestar especial atención a la congruencia entre el presupuesto modificado y el monto devengado, asegurando que en ningún caso este último exceda el techo presupuestal modificado.

G. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

39. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

³⁴ Disponible en la siguiente liga electrónica:

https://www.osfem.gob.mx/informes/trimestrales/2024/4trimestre_udas.html

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100



Respuesta: APLICA PARCIALMENTE

NIVEL	CRITERIOS
3/4	Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa cuentan con tres de las características requeridas.

JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio fiscal 2024, el registro, operación y seguimiento de las metas e indicadores del PbRM del OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. se realizó mediante el Sistema de Contabilidad Gubernamental GMT-SYCONGOB.

En este sentido se expone lo siguiente:

Con respecto al inciso a), se informa que el sistema se alimenta de información proporcionada por cada unidad administrativa del organismo y cuenta con un módulo que permite verificar firmas, datos del programa anual, seguimiento trimestral y reconducciones programáticas, asegurando que la información capturada sea verificable.

Con respecto al inciso b), la respuesta es negativa ya que la periodicidad y fechas límite para la actualización de la información programático-presupuestal no se establecen en el sistema, sino mediante los acuerdos OSFEM, específicamente para 2024, mediante el Acuerdo 04/2024, que fija lineamientos, fechas de capacitación y calendarización para la integración, presentación y envío de los informes trimestrales. Los entes fiscalizables deben cumplir con la carga de información anual (COPREMUN), trimestral (CIT) o de cuenta pública (CSRDRCP) independientemente del sistema utilizado.



Con respecto al inciso c), se cuenta con evidencia de que el sistema permite generar reportes dirigidos al personal involucrado, incluyendo todos los elementos señalados en el inciso a).

Finalmente, con respecto al inciso d), se informa que a pesar de que el sistema integra buena parte de la información, se identificaron áreas de oportunidad, ya señaladas en el reactivo 17 del presente informe.

SUGERENCIAS:

Se sugiere al sujeto evaluado, publicar dentro del portal institucional del Organismo, los reportes trimestrales, anuales y de cuenta pública vinculados al PBR-SED, lo cual podría constituir una buena práctica en materia de transparencia proactiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

H. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp con respecto a sus metas?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

A continuación, se presenta el desagregado de los resultados obtenidos en la MIR del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", correspondiente al ejercicio fiscal 2024:



Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Programado 2024	Alcanzado 2024	Desempeño
FIN	Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable	Lectura	12	12	100.00
PROPÓSITO	Tasa de variación de los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua.	Estudio	1100	800	72.73
C1	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.	Obra	4	4	100.00
C2	Promedio de suministro de agua potable por habitante	Metro Cubico	46315699.12	46311270.19	99.99
C3	Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.	Metro Cubico	46315699.12	46311270.19	99.99
C7	Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.	Actividad	168	172	102.38
A1.1	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas.	Obra	4	2	50.00
A1.2	Porcentaje de equipamiento de obras de infraestructura hidráulica de agua potable.	Obra	1	2	200.00
A1.3	Porcentaje en la electrificación de las obras de infraestructura de agua potable.	Obra	1	0	0.00



Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Programado 2024	Alcanzado 2024	Desempeño
A1.4	Porcentaje en el cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	Expediente	4	2	50.00
A5.1	Porcentaje de obras concluidas de infraestructura de agua potable entregadas.	Acta-Entrega	4	2	50.00
A2.1	Porcentaje de extracción del agua potable de las fuentes de abastecimiento.	Metro Cubico	26863099.11	29420248.79	109.52
A2.2	Porcentaje de agua potable clorada para consumo de la población.	Metro Cubico	46315688.1	46222997.6	99.80
A2.3	Porcentaje de agua potable suministrada en bloque para consumo de la población.	Metro Cubico	19452589	16802748.81	86.38
A3.1	Porcentaje de cumplimiento del programa de bombeo de agua potable.	Metro Cubico	46315688.13	46222997.6	99.80
A3.2	Porcentaje de agua potable suministrada en pipas para consumo de la población.	Vale de Entrega	12,500	13,350	106.80
A3.3	Porcentaje de agua potable suministrada por tandeo a la población.	Metro Cubico	46315688.13	46222997.6	99.80
A4.1	Porcentaje de necesidades solventadas de mantenimiento infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	48	46	95.83



Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Programado 2024	Alcanzado 2024	Desempeño
A4.2	Porcentaje de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico.	Mantenimiento	48	46	95.83
A7.1	Promedio de asistentes a las acciones de cultura del agua realizadas.	Asistente	8000	12904	161.30

Fuente: Información retomada de los formatos PbRM 08b del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024.

SUGERENCIAS:

A efecto de llevar a cabo las modificaciones necesarias para el adecuado desempeño de metas e indicadores en el marco del PbRM, se recomienda al Sujeto Evaluado, que en caso de requerir algún ajuste programático (preferentemente dentro de los tres primeros trimestres del año), solicite la formalización del "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal para Resultados"³⁵ ante la UIPPE, a fin de evitar sobrepasar la programación anual establecida.

41. Tomando en consideración el desempeño obtenido en la ejecución del Pp durante el ejercicio evaluado, ¿Cuál es la estimación acreditada en el cumplimiento de la MIR?
- a) Adecuado: 90.00%-110.99%
 - b) Sobrepasado: 111.00%>N°
 - c) Regular: 70.00%-89.99%
 - d) Deficiente: 50.00%-69.99%
 - e) Crítico: 0.00%-49.99%

Respuesta: Si

³⁵ Documento regulado por los artículos 317, 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100



JUSTIFICACIÓN:

Tomando en consideración los "Parámetros de Clasificación y Valoración del Desempeño" anteriormente señalados, el Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", logró la acreditación de los siguientes parámetros en el marco de la implementación de su MIR-Tipo durante el ejercicio fiscal 2024:

FIN

- Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable: Adecuado (90%-110.99%)

PROPÓSITO

- Tasa de variación de los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua: Regular (70%-89.99%)

COMPONENTES

- C1: Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable – Adecuado (90%-110.99%)
- C2: Promedio de suministro de agua potable por habitante – Adecuado (90%-110.99%)
- C3: Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable – Adecuado (90%-110.99%)
- C7: Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados – Adecuado (90%-110.99%)

ACTIVIDADES

- A1.1: Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas – 50.00%-69.99%



- A1.2: Porcentaje de equipamiento de obras de infraestructura hidráulica de agua potable – Sobrepasado (>111.00%)
- A1.3: Porcentaje en la electrificación de las obras de infraestructura de agua potable – 50.00%-69.99%
- A1.4: Porcentaje en el cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable – 50.00%-69.99%
- A5.1: Porcentaje de obras concluidas de infraestructura de agua potable entregadas – 50.00%-69.99%
- A2.1: Porcentaje de extracción del agua potable de las fuentes de abastecimiento – Adecuado (90%-110.99%)
- A2.2: Porcentaje de agua potable clorada para consumo de la población – Adecuado (90%-110.99%)
- A2.3: Porcentaje de agua potable suministrada en bloque para consumo de la población – Regular (70%-89.99%)
- A3.1: Porcentaje de cumplimiento del programa de bombeo de agua potable – Adecuado (90%-110.99%)
- A3.2: Porcentaje de agua potable suministrada en pipas para consumo de la población – Adecuado (90%-110.99%)
- A3.3: Porcentaje de agua potable suministrada por tandeo a la población – Adecuado (90%-110.99%)
- A4.1: Porcentaje de necesidades solventadas de mantenimiento de infraestructura hidráulica – Adecuado (90%-110.99%)
- A4.2: Porcentaje de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico – Adecuado (90%-110.99%)
- A7.1: Promedio de asistentes a las acciones de cultura del agua realizadas – Sobrepasado (>111.00%)

I. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA



42. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) ¿La dependencia o entidad que opera el Programa, alimenta fracciones dentro del portal IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), con información derivada de la operación del Pp?

Respuesta: SI PARCIALMENTE

NIVEL	CRITERIOS
2/4	El Programa cuenta con dos de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas señalados en el reactivo.

JUSTIFICACIÓN:

Para el ejercicio fiscal 2024, el Programa "Manejo eficiente y sustentable del agua" cuenta con los siguientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

Con respecto al inciso a) se informa que ni el Reglamento Interno del Organismo, ni los manuales de organización y procedimientos, ni los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia e infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, ni las Reglas de Operación del Programa PROAGUA, se encuentran publicadas en el portal institucional del



organismo, por lo que no cumplen con la accesibilidad mínima de tres clics desde la página principal.

Con respecto al inciso b) el organismo dispone de un micrositio de la UIPPE donde se carga información de las matrices y resultados de distintos informes de evaluación del PAE, conforme a los lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales. Sin embargo, los resultados trimestrales del PbR-SED no se publican en este portal, y en lo referente a la información del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) no se encontró evidencia de publicación. En la sección CONAC sí se identificaron formatos de seguimiento presupuestal, pero la cobertura de información es incompleta.

Con respecto al inciso c) el portal tiene publicada la dirección física: Av. La Super L 7A y 7B, Centro Urbano Pte., CP 54700, Cuautitlán Izcalli, Edo. Méx., y el teléfono 5558640430. Sin embargo, no se proporciona correo electrónico institucional, lo que limita los mecanismos de orientación e información para los beneficiarios y ciudadanía en general.

Con respecto al inciso d), en el marco de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el sujeto evaluado alimenta las fracciones I a V, XXIX del artículo 92 y IID del artículo 94 del portal IPOMEX con información derivada de la operación del programa, asegurando la disponibilidad de datos relevantes para la rendición de cuentas. La mayoría de estas fracciones cuenta con la información correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

SUGERENCIAS:

Se recomienda que el Organismo publique en su portal institucional el Reglamento Interno, manuales de organización y procedimientos, lineamientos de asignación de



recursos y Reglas de Operación del Programa PROAGUA, asegurando que la información sea accesible para el público ciudadano.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. ¿El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?

- a) Cuenta con instrumentos para medir la satisfacción ciudadana (encuestas, formularios, sondeos, buzón de opiniones, entre otros).
- b) Se recaba información previa a la implementación de acciones del Pp.
- c) La información recabada sirva para retroalimentar el desempeño del Pp.

Respuesta: SI PARCIALMENTE

NIVEL	CRITERIOS
2/4	El Programa cuenta con dos los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa presupuestario: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", cuenta con las siguientes características:

Con respecto al inciso a), el sujeto evaluado informó que se cuenta con un sistema de atención telefónica (call center) disponible las 24 horas del día en la línea 55-5864-0430, a través del cual la ciudadanía puede reportar incidencias relacionadas con fugas, desazolves, interrupciones en el suministro de agua, reparaciones y reposición de coladeras.



No obstante, si bien este mecanismo facilita la recepción de reportes y solicitudes de servicio, no constituye un instrumento específico para medir de manera sistemática el grado de satisfacción ciudadana respecto de la calidad de los servicios prestados.

Asimismo, la unidad administrativa responsable de la operación del call center no pertenece directamente a la Dirección que opera el programa presupuestario evaluado, lo que genera la necesidad de realizar triangulaciones de información para atender y canalizar los reportes ciudadanos relacionados en materia de agua potable.

Con respecto al inciso b), se precisa que en los formatos PbRM-01d se contempla un factor de comparación respecto a variables de los indicadores de ejercicios anteriores, lo que permite establecer una línea base a partir de la cual se definen las metas programadas. Este mecanismo constituye una referencia previa que contribuye a orientar la planeación y ejecución de las acciones del Programa.

Sin embargo, no se puede afirmar o negar que las unidades administrativas que operan el Pp programen sus actividades anuales en el marco del PbRM atendiendo la información generada en el call center.

Finalmente, con respecto al inciso c), el Programa no acreditó contar con mecanismos de retroalimentación que permitan transformar la información recabada en insumos para valorar la percepción ciudadana sobre la eficacia de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

En consecuencia, la información disponible a través del call center resulta insuficiente para retroalimentar formalmente el desempeño del Programa en términos de satisfacción de la población atendida.

SUGERENCIAS:



Se recomienda que las unidades administrativas responsables de la operación de los distintos componentes del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", en coordinación con el Call Center del Organismo, desarrollos e implementen instrumentos formales de medición de la satisfacción ciudadana (como encuestas, sondeos, formularios digitales o buzones de opinión) en aquellos servicios con contacto directo con la población (salud, seguridad, servicios públicos, trámites y audiencias).

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

NIVEL	CRITERIOS
2/3	El Programa cuenta con dos de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Respuesta: SI PARCIALMENTE

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el anexo técnico 4 del presente informe, el Programa presupuestario: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito mediante los indicadores vinculados a la MIR TIPO, así como a través de las metas establecidas, las cuales se registran en los formatos



de seguimiento PbRM 08b (indicadores) y PbRM 08c (metas) del Presupuesto basado en Resultados Municipal³⁶.

Dichos instrumentos se encuentran alineados a los parámetros y especificaciones de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Respecto al inciso b), como se señaló en el reactivio 18 del presente informe, el Sujeto Evaluado no realizó evaluaciones al Programa referido durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024. No obstante, en el ejercicio 2022 se llevó a cabo una Evaluación Específica de Desempeño, ejecutada por "ASURE, Asesores en Urbanismo y Ecología S.C.", cuyos hallazgos contribuyen parcialmente a documentar los resultados del Programa.

Finalmente, no se dispone de evidencia proveniente de estudios o evaluaciones rigurosas, nacionales o internacionales, que acrediten el impacto de programas similares, por lo que no es posible dar cumplimiento al inciso c) del presente reactivio.

SUGERENCIAS:

Se recomienda que el sujeto evaluado considere la posibilidad de realizar o contratar evaluaciones que no se limiten al marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), sino que también pueden orientarse a reforzar otros instrumentos estratégicos de la gestión pública, tal y como son el informe anual de actividades del Organismo, el seguimiento al grado de avance en el cumplimiento de la Agenda 2030, e incluso a consolidar la información reportada en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

³⁶ Formato PbRM-08c Avance trimestral de Metas de actividad por Proyecto: Permite dimensionar el cumplimiento de metas, según la programación comprometida.

Formato PbRM-08b Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores: Evaluar el avance, cumplimiento o comportamiento trimestral de los indicadores de la Mir-Tipo y los de las actividades complementarias.



45. ¿Cuáles son las principales obras o servicios que entregó el Pp durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí

JUSTIFICACIÓN:

A partir del Programa Anual de Obras (PAO) 2024, la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, programó la realización de 7 obras públicas de las cuales, 4 correspondieron a obras contempladas en el marco del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua". Dichas obras son las siguientes:

- Obra por contrato: Inversión Pública (obra estatal o municipal). Perforación, desarrollo, aforo y equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua potable "Fidel Velázquez", Unidad Fidel Velázquez, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un presupuesto Inicial de: \$13,190,000.°°
- Obra por contrato: Inversión Pública (obra estatal o municipal). Instalación y suministro de macromedidores para agua potable que serán instalados en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un presupuesto Inicial de: \$2,000,000.°°
- Obra por contrato: Inversión Pública (obra estatal o municipal). Línea de conducción de agua potable con tubería de PVC RD-26 de 150mm (6") de diámetro, al tanque del rebombeo CTM, Unidad Hab. CTM, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un presupuesto Inicial de: \$1,050,000.°°
- Obra por contrato. Inversión Pública- Obra Estatal o Municipal. Construcción de cárcamo y rebombeo de agua potable del pozo profundo no. 229 y conexión a la línea de alimentación de cisterna ubicada en club de golf campestre del lago,



fraccionamiento campestre del lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por un presupuesto inicial de: \$1,860,000.00 pesos.

Con excepción de la última que se trata de obra por contrato, las demás fueron obras por administración y todas fueron financiadas con recurso de la FF 1: 250210 Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como con recursos de la FF 2: 110101 Ingresos Propios.

46. ¿El programa cuenta con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permita(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44?

Respuesta: NO

JUSTIFICACIÓN:

En lo que se refiere concretamente en el ejercicio fiscal 2024, el Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la aplicación de evaluaciones externas diferentes a las de impacto, practicadas en el marco del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua".

SUGERENCIAS:

Se sugiere al sujeto evaluado, que realice un seguimiento a la presente evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) en ejercicios posteriores, a fin de identificar los avances que pueda llegar a alcanzar el Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", en el marco de la atención de los ASM. De considerarse la aplicación de una evaluación diferente a las de impacto (de las establecidas en la disposición décima sexta de los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales), se



sugiere comunicarlo a la UIPPE o instancia homóloga para la valoración de pertinencia y procedencia en términos legales y administrativos.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: NO

JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la realización de evaluaciones externas diferentes a las evaluaciones de impacto aplicables al Pp: 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua”, en el marco del Programa Anual de Evaluación de los últimos 5 ejercicios anteriores.

48. De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿qué observaciones fueron emitidas por el evaluador en el marco del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: NO

JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado presentó evidencia de la realización de evaluaciones externas diferentes a las evaluaciones de impacto aplicables al Pp: 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua”, en el marco del Programa Anual de Evaluación. En el año 2022, el programa fue objeto de una Evaluación Específica de Desempeño, a cargo de “ASURE, Asesores en Urbanismo y Ecología S.C.”



SUGERENCIAS:

Se sugiere mantener periódicamente las evaluaciones al Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", a fin de mejorar progresivamente la gestión estratégica y operativa del programa; toda vez que se trata de un programa que opera con fuente de financiamiento de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.

49. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos, evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes?
- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp
 - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados
 - d) De manera consensuada: ¿Participan operadores, mandos medios y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?

Respuesta: NO

NIVEL	CRITERIOS
2/4	El Pp utiliza dos de los elementos señalados como informes de evaluaciones externas o auditorías.

JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado presentó información de la aplicación de la Auditoría de Desempeño AD-086 que fue practicada al Organismo en el marco del Acuerdo OSFEM 02/2024,



referente a su Programa Anual de Auditorías 2024 (PAA-2024). Dicha auditoría se efectuó del 1 de abril al 30 de septiembre de 2024, abarcando el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 abarcando las áreas de: Dirección General, Unidad de Calidad Total y Mejora Regulatoria; Dirección Jurídica; Dirección de Operación Hidráulica y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. El proceso de fiscalización comprendió la verificación de los siguientes aspectos:

- Eficacia en la planeación, programación y monitoreo de la desinfección del agua, su calidad bacteriológica y el mantenimiento de los equipos de cloración, así como la medición del impacto del proyecto "Agua Limpia";
- Eficiencia en la promoción de acciones orientadas a la autosuficiencia técnica en la prestación del servicio de desinfección y mantenimiento de los equipos de cloración, y la eficacia en la competencia de los actores involucrados;
- Eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos de desinfección del agua de las fuentes de abastecimiento municipales y de agua en bloque, y del monitoreo de su calidad bacteriológica; y
- Eficacia y eficiencia en la operación y mantenimiento de los equipos de cloración.

A continuación, se presentan las observaciones acordadas con la Entidad Fiscalizada:

Planeación y monitoreo

- No se cuenta con un manual de procedimientos actualizado para la desinfección, monitoreo y mantenimiento.
- No existen metas de actividad registradas en el SEGEMUN para el proyecto "Agua Limpia".

Autosuficiencia técnica

- No se elaboraron ni remitieron los informes trimestrales o anual a la CAEM.
- El Director General carece de certificación de competencia laboral en el servicio de agua potable.



Ejecución y control de calidad

- 28 de las 56 fuentes de abastecimiento carecen de título de asignación o gestión de derechos de agua.
- No existe un programa para garantizar la potabilidad ni el abasto oportuno de reactivos.
- El monitoreo de cloración es incompleto; se detectaron niveles de cloro fuera de la norma NOM-127-SSA1-2021.
- No se cuenta con un Programa de Control Analítico ni con registros de muestras o parámetros de control.
- Los laboratorios carecen de acreditación y de lineamientos de buenas prácticas.

Operación y mantenimiento

- No existen programas de mantenimiento preventivo ni correctivo para los equipos de cloración.
- No se dispone de inventario ni de fichas técnicas actualizadas de la infraestructura hidráulica.

SUGERENCIAS:

Se sugiere incorporar sistemáticamente las observaciones derivadas de auditorías y evaluaciones a la planeación programática y presupuestal del programa presupuestario. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere el proceso de evaluación como una condición necesaria para propiciar la eficiencia presupuestal de la Administración Pública.

50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:



- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es (son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: NO APLICA

NIVEL	CRITERIOS
N/A	El Programa no cuenta con ninguna de las características con relación a evaluaciones de impacto.

JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto al Pp: 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua”.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: NO APLICA

JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto al Pp: 02020301 “Manejo eficiente y sustentable del agua”.



CONCLUSIONES

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa presupuestario (Pp): 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", operó con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo), establecida en los anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23, celebrado en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI el 1 de noviembre del año 2023.

El programa presupuestario está orientado a garantizar el manejo sustentable y la calidad del agua potable mediante la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura hidráulica, así como la operación eficiente del suministro. Además, promueve la desinfección, el monitoreo de la calidad del agua y acciones de cultura del agua dirigidas a la población. Sus indicadores miden desde la ejecución de obras y procesos administrativos hasta el cumplimiento de estándares técnicos y la participación ciudadana en actividades educativas.

Este programa es evaluado con base en las disposiciones normativas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como por las directrices de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios, mismos que permiten el desarrollo del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) y sus elementos constitutivos.

Para el ejercicio fiscal 2024, el programa contó con diversas fuentes de financiamiento para la entrega de sus bienes y servicios (componentes de la MIR-Tipo).



Concretamente, el presente informe atendió lo que respecta a obras financiadas con recursos propios, así como con recursos del Ramo 16 SEMARNAT del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el módulo de diseño, el Pp está debidamente incorporado en el PDM, cuenta con diagnóstico, justificación empírica y teórica sólida, y mantiene coherencia con las estrategias y líneas de acción municipales. Además, se vincula directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (Agua limpia y saneamiento). La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumple con los criterios normativos, presenta indicadores bien estructurados, fichas técnicas completas y metas congruentes, factibles y alineadas con los objetivos municipales, consolidando un diseño programático adecuado, aunque con áreas de mejora en la actualización de información diagnóstica, toda vez que se identificó que el diagnóstico no fue actualizado en 2024, lo que limita la identificación de nuevas necesidades.

En el módulo de planeación y orientación a resultados, el programa muestra complementariedad con otros programas municipales relacionados con manejo de aguas residuales, protección ambiental y conservación de ecosistemas, fortaleciendo un enfoque integral de gestión del agua y sostenibilidad ambiental. Asimismo, dispone de un sistema de metas e indicadores operado mediante GMT-SYCONGOB, que permite seguimiento calendarizado, reporte periódico, valoración objetiva de metas e indicadores y del desempeño presupuestal. Por otra parte, se advierte que el programa no ha sido evaluado continuamente en los últimos tres años, por lo que se recomienda su inclusión sistemática en el marco del Programa Anual de Evaluación, priorizando evaluaciones de desempeño y de procesos.

En el módulo de cobertura y focalización, el Pp cuenta con mecanismos sólidos para identificar y focalizar a su población objetivo, utilizando información estadística oficial del INEGI y del IGECEM, así como registros administrativos propios. Se define claramente la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, lo que permite



planificar y priorizar acciones en obras, suministro, mantenimiento y cultura del agua. La estrategia de cobertura está documentada y cumple con todas las características requeridas: define la población objetivo, establece metas de cobertura anual, tiene un horizonte de mediano y largo plazo, y mantiene congruencia con el diseño del programa y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En el módulo de operación, existe y se trabaja con un reglamento interno, reglas de operación federales y manual de organización, aunque el sujeto evaluado carece de manuales de procedimientos publicados. El programa entrega bienes y servicios conforme a su MIR-Tipo, con indicadores de cumplimiento en infraestructura hidráulica, suministro de agua potable y actividades de cultura del agua que muestran un desempeño adecuado en la mayoría de los componentes, aunque algunas actividades presentan sobrecumplimiento o rezagos. La gestión presupuestal refleja subejercicios significativos y variaciones entre presupuesto modificado y devengado.

Cabe señalar que existen áreas de oportunidad detectadas en la estandarización y difusión de los procedimientos, la transparencia de información en portales institucionales y la publicación de resultados trimestrales.

En el módulo de Percepción de la Población Atendida, aunque existen mecanismos para recibir reportes ciudadanos, como el call center operativo las 24 horas, estos no constituyen instrumentos específicos para medir de manera sistemática la satisfacción de la población con respecto a los servicios prestados por el Organismo (al menos no en el marco del Pp evaluado).

En el módulo de medición de resultados, el sujeto evaluado tiene observaciones abiertas de una auditoría de desempeño practicada por el OSFEM. Las recomendaciones incluyen realizar evaluaciones periódicas adicionales, integrar hallazgos de auditorías a la planeación programática y consolidar la información para mejorar la gestión estratégica y operativa del Programa.



A N E X O S

ANEXO 1. "DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA".

El Programa presupuestario (Pp): 02020301 Manejo eficiente y Sustentable del Agua, corresponde a la MIR-Tipo específica contenida en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23, celebrado en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI el 1 de noviembre del año 2023.

Los Datos de Identificación del Pp son:

- Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.
- Pilar temático o Eje transversal: Pilar 3 Territorial.
- Tema de desarrollo: Manejo sustentable y distribución del agua
- Subtema de desarrollo: Agua Potable.
- Fuente de Financiamiento (PEF):
 - 110101 Ingresos propios.
 - 250210 Aportaciones Ramo 16
- Programa presupuestario: 02020301 Manejo eficiente y Sustentable del Agua.
- Proyecto presupuestario: 020203010201 Construcción de infraestructura para agua potable.
- Objetivo del programa presupuestario: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.



ANEXO 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

Apartado	Reactivos	Valor O	Valor A	Justificación
Diseño	13	28	26	El Pp está debidamente incorporado en el PDM, cuenta con diagnóstico, justificación empírica y teórica sólida, y mantiene coherencia con las estrategias y líneas de acción municipales. Además, se vincula directamente con el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento). La MIR cumple con los criterios normativos, presenta indicadores bien estructurados, fichas técnicas completas y metas congruentes, factibles y alineadas con los objetivos municipales, consolidando un diseño programático adecuado.
Planeación y Orientación a Resultados	9	16	15	El Pp muestra complementariedad con otros programas presupuestarios relacionados con manejo de aguas residuales, protección ambiental y conservación de ecosistemas, fortaleciendo un enfoque integral de gestión del agua y sostenibilidad ambiental. Asimismo, dispone de un sistema de metas e indicadores operado mediante GMT-SYCONGOB, que permite llevar a cabo un adecuado seguimiento calendarizado, generar reportes periódicos, y realizar una valoración objetiva de metas e indicadores. Por otra parte, se advierte que el programa ha sido evaluado discontinuamente en los últimos tres años, por lo que se recomienda su inclusión sistemática en el Programa Anual de Evaluación (PAE), priorizando evaluaciones de desempeño y de procesos.
Cobertura y focalización	3	4	4	El Pp cuenta con mecanismos sólidos para identificar y focalizar a su población objetivo, utilizando información estadística oficial del INEGI y del IGECEM, así como registros administrativos propios. Se define claramente la

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 100



				población de referencia, potencial, objetivo y atendida, lo que permite planificar y priorizar acciones en obras, suministro, mantenimiento y cultura del agua. La estrategia de cobertura está documentada y cumple con todas las características requeridas: define la población objetivo, establece metas de cobertura anual, tiene un horizonte de mediano y largo plazo, y mantiene congruencia con el diseño del programa y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
Operación	17	31	26	El programa entrega bienes y servicios conforme a su MIR-Tipo, con indicadores de cumplimiento en infraestructura hidráulica, suministro de agua potable y actividades de cultura del agua que muestran un desempeño adecuado en la mayoría de los componentes, aunque algunas actividades presentan sobrecumplimiento o rezagos. La gestión presupuestal refleja subejercicios significativos y variaciones entre presupuesto modificado y devengado. Existen áreas de oportunidad detectadas en la estandarización y difusión de los procedimientos, la transparencia de información en el portal institucional y la publicación de resultados trimestrales.
Percepción de la Población Atendida	1	4	2	Se cuenta con información histórica en los formatos PbRM-01d que permite establecer líneas base y orientar la planeación del Programa, pero no se evidencia que dicha información sea producto de mecanismos de medición de la satisfacción y/o percepción de la población atendida en el marco del Pp.
Medición de Resultados	8	7	2	No existe evidencia de que el Pp utilice sistemáticamente información derivada de auditorías o evaluaciones externas para mejorar su operación y toma de decisiones, lo cual se convierte en un área de oportunidad en el marco de consolidar procesos íntegros de planeación, monitoreo, autosuficiencia técnica, control de calidad, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica. En tal sentido, en el presente informe se emiten recomendaciones al respecto.
Total	51	90 PTS	75 PTS	83.33% DE CUMPLIMIENTO (Regular)

- Nivel= Nivel promedio por tema (el método de cálculo se realizó atendiendo la valoración cuantitativa por reactivo señalado, siendo la puntuación máxima: 90 conforme a los criterios presentados en los términos de referencia vigentes).
- Valor O = Valor Óptimo de Reactivos cuantificables.
- Valor A = Valor Acreditado de Reactivos cuantificables.



ANEXO 3. "RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS".

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

Fin
Contribuir al manejo sustentable del agua potable mediante la conservación de las fuentes de abastecimiento e incremento de infraestructura.
Propósito
Los estándares de calidad en el agua potable se cumplen para suministrarla a la población.
Componentes
1. Infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua potable para la población. 2. Agua potable distribuida para el abastecimiento y suministro de la población. 3. Agua potable abastecida a la población. 4. Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población. 5. Infraestructura hidráulica vigilada para el suministro de agua potable. 6. Recarga de mantos acuíferos con aguas tratadas realizada para aumentar la reserva de agua potable. 7. Acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua.
Actividades
1.1. Construcción de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable. 1.2. Equipamiento electromecánico de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.

1.3. Electrificación de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.
1.4. Cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.
1.5. Entrega de las obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a las instancias operadoras.
2.1. Extracción de volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento.
2.2. Cloración de volúmenes de agua potable para consumo de la población.
2.3. Suministro de volúmenes de agua potable en bloque para consumo de la población.
3.1. Cumplimiento del programa de bombeo de agua potable para consumo de la población.
3.2. Suministro de agua potable en pipas para consumo de la población.
3.3. Suministro de agua potable por tandeo para consumo de la población.
4.1. Levantamiento de las necesidades de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.
4.2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas para el mantenimiento del equipo electromecánico de la infraestructura para el suministro de agua potable.
5.1. Supervisión de las líneas de conducción y distribución de agua potable.
5.2. Verificación de las válvulas de control de conducción de agua potable.
6.1. Construcción de pozos de inyección para la recarga de los mantos acuíferos.
6.2. Construcción de bordos para captación de agua pluvial para la recarga de los mantos acuíferos.
7.1. Participación de la población en los eventos de cultura de agua.

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: HAEM/CP-865-113-22, celebrado en el marco de la CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 66, tomo CCXIV del 10 de octubre del año 2022.



ANEXO 4. "INDICADORES"

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

INDICADORES DE LA MIR-TIPO DEL PP: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA

Nivel	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Programado 2024
FIN	Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable	(Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año actual/Acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable llevadas a cabo en el año anterior) *100	Lectura	Anual	12
PROPOSITO	Tasa de variación de los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua.	((Resultados de los estudios de laboratorio para la verificación de los estándares de calidad en el agua potable fundada en la NOM 127 en el año actual /Resultados de los estudios de laboratorio para la Verificación de los estándares de calidad en el agua potable fundada en la NOM 127 en el año anterior) - 1) *100	Estudio	Anual	1100
C1	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.	(Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida/Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programada) *100	Obra	Semestral	4



Nivel	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Programado 2024
C2	Promedio de suministro de agua potable por habitante	(Metros cúbicos distribuidos de agua potable/Población beneficiada)	Metro Cubico	Semestral	46315699.12
C3	Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.	(Agua potable suministrada a la población/Suministro de agua potable programada) * 100	Metro Cubico	Semestral	46315699.12
C7	Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.	(Número de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizado/Total de conferencias, talleres, cursos y/o eventos programados) *100	Actividad	Trimestral	168
A1.1	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas.	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas/Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programadas) *100	Obra	Mensual	4
A1.2	Porcentaje de equipamiento de obras de infraestructura hidráulica de agua potable.	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable con equipamiento electromecánico realizadas/Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable) *100	Obra	Mensual	1
A1.3	Porcentaje en la electrificación de las obras de infraestructura	(Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable electrificadas/Obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable	Obra	Mensual	1



Nivel	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Programado 2024
	de agua potable.	para electrificación programadas) *100			
A1.4	Porcentaje en el cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	(Procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable cumplidos/Procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programados) *100	Expediente	Mensual	4
A5.1	Porcentaje de obras concluidas de infraestructura de agua potable entregadas.	(Obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable entregadas/Obras concluidas de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable en proceso de entrega) *100	Acta-Entrega	Mensual	4
A2.1	Porcentaje de extracción del agua potable de las fuentes de abastecimiento.	(Volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento extraídas /Volúmenes de agua potable de las fuentes de abastecimiento para extracción programadas) *100	Metro Cubico	Mensual	26863099.11
A2.2	Porcentaje de agua potable clorada para consumo de la población.	(Volúmenes de agua potable para consumo de la población clorada/Volúmenes de agua potable para consumo de la población programada para cloración) *100	Metro Cubico	Mensual	46315688.10
A2.3	Porcentaje de agua potable suministrada en bloque para consumo	(Volúmenes de agua potable para consumo de la población suministrada en bloque/Volúmenes de agua potable para consumo de la	Metro Cubico	Mensual	19452589.00

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 106



Nivel	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Programado 2024
	de la población.	población programada para suministro en bloque) *100			
A3.1	Porcentaje de cumplimiento del programa de bombeo de agua potable.	(Cumplimiento del Programa de bombeo de agua potable/Bombeo de agua potable programado) *100	Metro Cubico	Mensual	46315688.13
A3.2	Porcentaje de agua potable suministrada en pipas para consumo de la población.	(Agua potable para consumo de la población suministrada en pipas/Agua potable para consumo de la población solicitada en pipas) *100	Vale de Entrega	Mensual	12,500
A3.3	Porcentaje de agua potable suministrada por tandeo a la población.	(Agua potable para consumo de la población suministrada por tandeo/Agua potable para consumo de la población) *100	Metro Cubico	Mensual	46315688.13
A4.1	Porcentaje de necesidades solventadas de mantenimiento o infraestructura hidráulica.	(Necesidades solventadas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable/Necesidades identificadas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable) *100	Mantenimiento	Mensual	48
A4.2	Porcentaje de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico.	(Número de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico/Total de las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento del equipo electromecánico) *100	Mantenimiento	Mensual	48
A7.1	Promedio de asistentes a las acciones de cultura del	(Número de asistentes conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua/Total de	Asistente	Trimestral	8000

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 107



Nivel	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Programado 2024
	agua realizadas.	conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados)			

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-899-119-23, celebrado en el marco de la CXIX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo en su modalidad de Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 83, tomo CCXVI el 1 de noviembre del año 2023.



ANEXO 5. "AVANCE DE LOS INDICADORES CON RESPECTO A SUS METAS".

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

INDICADORES DE LA MIR-TIPO DEL PP: 02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA

Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Programado 2024	Alcanzado 2024	Desempeño
FIN	Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable	Lectura	12	12	100
PROPÓSITO	Tasa de variación de los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua.	Estudio	1100	800	72.73
C1	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.	Obra	4	4	100
C2	Promedio de suministro de agua potable por habitante	Metro Cubico	46315699.1	46311270.2	99.99
C3	Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.	Metro Cubico	46315699.1	46311270.2	99.99
C7	Porcentaje de conferencias, talleres, cursos y/o eventos en materia de cultura del agua realizados.	Actividad	168	172	102.38



Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Programado 2024	Alcanzado 2024	Desempeño
A1.1	Porcentaje de obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construidas.	Obra	4	2	50
A1.2	Porcentaje de equipamiento de obras de infraestructura hidráulica de agua potable.	Obra	1	2	200
A1.3	Porcentaje en la electrificación de las obras de infraestructura de agua potable.	Obra	1	0	0
A1.4	Porcentaje en el cumplimiento de los procesos administrativos para la conclusión de las obras de infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.	Expediente	4	2	50
A5.1	Porcentaje de obras concluidas de infraestructura de agua potable entregadas.	Acta-Entrega	4	2	50
A2.1	Porcentaje de extracción del agua potable de las fuentes de abastecimiento.	Metro Cubico	26863099.1	29420248.8	109.52
A2.2	Porcentaje de agua potable clorada para consumo de la población.	Metro Cubico	46315688.1	46222997.6	99.8
A2.3	Porcentaje de agua potable suministrada en bloque para consumo de la población.	Metro Cubico	19452589	16802748.8	86.38

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 110



Nivel	Nombre del indicador	Unidad de medida	Programado 2024	Alcanzado 2024	Desempeño
A3.1	Porcentaje de cumplimiento del programa de bombeo de agua potable.	Metro Cubico	46315688.1	46222997.6	99.8
A3.2	Porcentaje de agua potable suministrada en pipas para consumo de la población.	Vale de Entrega	12,500	13,350	106.8
A3.3	Porcentaje de agua potable suministrada por tandeo a la población.	Metro Cubico	46315688.1	46222997.6	99.8
A4.1	Porcentaje de necesidades solventadas de mantenimiento infraestructura hidráulica.	Mantenimiento	48	46	95.83
A4.2	Porcentaje de especificaciones técnicas cumplidas para el mantenimiento del equipo electromecánico.	Mantenimiento	48	46	95.83
A7.1	Promedio de asistentes a las acciones de cultura del agua realizadas.	Asistente	8000	12904	161.3

Fuente: Elaboración con base en la información de los formatos PbRM 08b correspondientes al 4º trimestre del ejercicio fiscal 2024.



ANEXO 6. “METAS DEL PROGRAMA”.

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.



ANEXO 6.1. Programa Anual de Obras (PAO) 2024

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100



ANEXO 6.2. Formatos de Seguimiento PbRM 08c y 08b de los Sujetos Evaluados (Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024)

Presupuesto Basado en Resultados Municipales		Trimestre : CUARTO							
ENTE PÚBLICO: CHAUIUTLÁN IZCALLI	FECHA: 01/01/2024	No.: 2121							
PbRM-08b	FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRÁTICOS O DE GESTIÓN								
PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE									
TIEMPO DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL :	Manejo sustentable y distribución del agua								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua								
PROYECTO :	0201 Construcción de infraestructura para agua potable								
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.								
DEPENDENCIA GENERAL :	C01 CONSTRUCCIÓN								
DEPENDENCIA AUXILIAR :	2118 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN								
ESTRUCTURA DEL INDICADOR									
NOMBRE DEL INDICADOR :	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de infraestructura hidráulica de agua potable.								
FÓRMULA DE CALCULO :	(Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable construida/Infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable programada) *100								
INTERPRETACIÓN :	Mide el porcentaje de infraestructura hidráulica que se construye en el territorio municipal								
DIMENSIÓN QUE ATIENDE :	Eficiencia								
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN :	Obras de infraestructura de agua potable construidas durante el ejercicio fiscal 2023.								
AMBITO GEOGRÁFICO :	0001 Chautla, Ixmiquilpan, Hgo.								
COPERTURA :	555163 habitantes								
LÍNEA BASE :	5								
COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE									
VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL	AVANCE ACUMULADO				
I.H.S.A.P. CONS.	Otros	Sumable	4.00	1.00	20.00	4.00	10.00	2.00	50.00
I.H.S.A.P. PROG.	Otros	Sumable	4.00	1.00	20.00	4.00	10.00	4.00	100.00

Hoja 227 de 264

[Firmas]

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 114



Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.
53100
Foja 115

Servigin

Grupo Servigin SA de CV

Presupuesto Basado en Resultados Municipal		No.: 2121	Trimestre : CUARTO
ENTIDAD PÚBLICA : CHAUTLAH IZCALLI FIDEN-03b	FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRÁTICOS O DE GESTIÓN		
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR			
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:			
Total de obras de infraestructura hidráulica construidas.			
CUARTO TRIMESTRE			
META ANUAL	PROG.	AVANCE TRIMESTRAL	AVANCE ACUMULADO
	A.I.C.	K.P%	SEMANA/FORO
4.00	1.00	2.00	200.00 Aceptable
			PROG., A.I.C., K.P% SEMANA/FORO
DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN SU CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A + 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO			
El incumplimiento del indicador deriva de la modificación al PAO, en la que se recalendarió la obra por contrato, así mismo, por el retraso en la radiación de los recursos federales, no se logró su cumplimiento.			
EVALUACIÓN DEL INDICADOR			
VALIDO			
    			
    			
Hoja 228 de 264			

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Faja 116



Presupuesto Basado en Resultados Municipales

SERVICIOS PÚBLICOS: CUAUHTÉLÁN IZCALLI
Pb2020-00b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRÁTÉGICOS O DE GESTIÓN

No.: 2121

TERCER TRIMESTRE : CUARTO

Servigin

Grupo Servigin SA de CV

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Nuestra las acciones realizadas encaminadas al manejo sustentable de agua potable.

CUARTO TRIMESTRE

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO				
	PROG.	A.U.C.	E.F%	SEMAFORO	PROG.	A.U.C.	E.F%	SEMAFORO
46,315,688.12	22,424,021.74	24,340,493.00	108.55	Aceptable	46,315,688.12	46,311,270.19	99.99	Aceptable

DESCRIPCION DE REQUISITOS Y SUSTENTACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Volumen de agua potable distribuida a la población, a través de las líneas primarias y secundarias del territorio municipal.

EVALUACION DEL INDICADOR

El porcentaje de cumplimiento del indicador es adecuado.

ELABORÓ

C. Eduardo González Espinoza
Director de Operación Hidráulica

VALIDO

Lic. Silvia Edith Gómez Alcaraz
Titular de la U.I.P.R.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO





Servigin
Grupo Servigin SA de CV

Presupuesto Basado en Resultados Municipal



ENTE PÚBLICO : CUAUHTITLÁN IZCALLI	FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 - ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN	No.: 2121
PERM-06b		

PILAR TERRITORIAL / EJE TRANSVERSAL :	PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE	
TEMA DE DESARROLLO :	Manejo sustentable y distribución del agua	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua
PROYECTO :	0203	Aqua limpia
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.	
DEPENDENCIA GENERAL :	C02	OPERACION
DEPENDENCIA AUXILIAR :	219	AREA DE AGUA POTABLE

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR :	Porcentaje de cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.		
FÓRMULA DE CALCULO :	(Agua potable suministrada a la población/Suministro de agua potable programada) * 100		
INTERPRETACIÓN :	Muestra el cumplimiento en el abastecimiento de agua potable.		
DIMENSIÓN QUE ATIENDE :	Eficiencia		
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN :	Frecuencia de medición : Semestral		
ÁMBITO GEOGRÁFICO :	Metros cúbicos distribuidos en el ejercicio fiscal 2023.		
COBERTURA :	0001 Cuautitlán Izcalli		
LÍNEA BASE :	555163 habitantes		

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	PROG.	%	ALCAN.	
A.P.S.	Metro cúbico	Sumable	46,315,084.12	22,424,021.74	48.42	24,340,493.00	160.55	46,315,084.12	100.00	46,315,084.12
S.A.P.PROG.	Metro cúbico	Sumable	46,315,084.12	22,424,021.74	48.42	22,424,021.74	100.00	46,315,084.12	100.00	46,315,084.12

Hoja 231 de 264

Servigin

Grupo Servigin SA de CV

 Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PÚBLICO: CIUDADITLÁN IZCALLI	No.: 2121
PBRM-08b	FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRÁTÉGICOS O DE GESTIÓN

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Mientras las acciones realizadas encaminadas al manejo sustentable de agua potable.

CUARTO TRIMESTRE

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACTUALIZADO				
	PROG.	A.C.	E/F%	SEMAFORO	PROG.	A.C.	E/F%	SEMAFORO
46,315,698.12	22,424,021.74	24,346,498.00	108.55	Aceptable	46,315,698.12	46,311,270.19	99.99	Aceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGNOZADO

Volumen de agua potable distribuida a la población, a través de las líneas primarias y secundarias del territorio municipal.

EVALUACION DEL INDICADOR

El porcentaje de cumplimiento del indicador es adecuado.

VALIDO	 Lic. Silvia Estefan Secretaria Alcaldesa Titular de la U.I.P.P.E. DIRECCION DE OPERACIONES CONSTRUCTOS AGUA Y SANEAMIENTO
--------	---

ELABORÓ

C. Eduardo González Espinoza
 Director de Operación Hidráulica

Servigin

Grupo Servigin SA de CV



Presupuesto Basado en Resultados Municipal.

ENTE PUBLICO: CUAUHTITLÁN IZCALLI	Trimestre : CUARTO
PBRM-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2024 ESTRÁTÉGICOS O DE GESTIÓN	No.: 2121

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

La presente meta incluye las pláticas de concientización, talleres, eventos, jornadas y actividades en materia de Cultura del Agua.

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			AVANCE ACUMULADO				
	PROG.	ALC.	EPI%	SENAFORO	PROG.	ALC.	EPI%	SENAFORO
168.00	42.00	42.00	100.00	Aceptable	168.00	172.00	102.38	Aceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Se realizaron 42 actividades de cultura del agua con el objetivo de propiciar entre la población el correcto cuidado y manejo eficiente del recurso hídrico.

EVALUACION DEL INDICADOR

El porcentaje de cumplimiento del indicador es adecuado.

ELABORÓ	
VALIDO	
Ing. Gregorio Ramón Ramírez Director General OPERAGUA IZCALLI, O.D.M. Lic. Silvia Edith Sánchez Alcaraz titular de C.I.P.P.E.	

VALIDO	
Lic. Silvia Edith Sánchez Alcaraz titular de C.I.P.P.E.	

**SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE**

Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PbRM 08C		AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DB ACTIVIDADES POR PROYECTO		Avance Trimestral de Metas de Actividad		Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad		
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	
ID	U d M	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Realizar verificación de supervisión de los 160 establecimientos que se realizan con base a las estrategias establecidas en la Unidad Técnica de Operación.	32.00%	25.00%	3.00%	25.00%	0.00%	12.00%	100.00%
2	Realizar verificación de supervisión de los 160 establecimientos que se realizan con base a las estrategias establecidas en la Unidad Técnica de Operación.	12.00%	25.00%	3.00%	25.00%	0.00%	12.00%	100.00%
ENTE PUBLICO: CUAUTITLÁN IZCALLI		No. : 2121		Total		2,482,260.04		

Principales Acciones

ID	Nombre de la Meta de Actividad	U d M	Programada	Meta	%	Alcanzada	Variación	Programada	Meta	%	Alcanzada	Variación
1	Realizar verificación de supervisión de los 160 establecimientos que se realizan con base a las estrategias establecidas en la Unidad Técnica de Operación.	32.00%	25.00%	3.00%	25.00%	0.00%	12.00%	100.00%	12.00%	100.00%	0.00%	0.00%
2	Realizar verificación de supervisión de los 160 establecimientos que se realizan con base a las estrategias establecidas en la Unidad Técnica de Operación.	12.00%	25.00%	3.00%	25.00%	0.00%	12.00%	100.00%	12.00%	100.00%	0.00%	0.00%

REVISADO  C. Sandra Denise Cano Medrano Enlace en materia programática		AUTORIZADO  Lic. Silvia Edith Gómez Alcaraz Titular de la U.I.P.P.E. 
---	--	--

Servigin

Grupo Servigin SA de CV

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	U d M Programada	Programada	Alcanzada	Variación	Avance Trimestral de Metas de Actividad	Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad	
		U d M	Programada	Meta %	Meta %	Meta %	Programada	Alcanzada	Variación
1	Coordinar la construcción y mantenimiento de la infraestructura potable, de alcantarillado y saneamiento, de acuerdo a las necesidades de la población, de manera eficiente.	4.00	35.00	1.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Evaluar la viabilidad para la ejecución de las obras y proyectos de construcción y reparación de las principales vialidades y plazas.	6.00	2.00	33.33	0.00	-2.00	-33.33	6.00	100.00
3	Proporcionar el Programa Anual de Obra y sus modificaciones.	3.00	1.00	33.33	1.00	0.00	1.00	100.00	0.00
4	Coordinar la integración del Programa anual de reparaciones y Mantenimientos.	3.00	1.00	33.33	1.00	0.00	1.00	100.00	0.00
Total									
2,637,349.54									

ELABORÓ	REVISTO	AUTORIZÓ
Ing. Angélica López Martínez Titular de la Subdirección de Construcción y Proyectos	Ing. Mario Alberto Flores Aráuz Director de Construcción y Proyectos de Obra	Lic. Silvia Beatriz Serratos Alvaras Técnica de la U.I.P.P.E. DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS Y SERVICIOS

REVISADO	APROBADO
	Lic. Silvia Beatriz Serratos Alvaras Técnica de la U.I.P.P.E. DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS Y SERVICIOS



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM 08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO
	CUARTO TRIMESTRE

ENTE PUBLICO: CIUDADANIZCAZALLI

ID	Nombre de la Meta de Actividad	Avance Trimestral de Metas de Actividad						Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad						Programada					
		Prog Anual			Alcanzada			Variación			Programada			Alcanzada			Variación		
		U d M	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Finalizar y supervisar obra administrativa (obra por administración)	Días	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	-1.00	-100.00	
2	Integrar expedientes técnico de obra administrativa (obra por administración)	Expedientes	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	-1.00	-100.00	
3	Entregar informes y memoriales de obra administrativa (IOMA)	Informe	12.00	3.60	25.00	3.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	100.00	12.00	100.00	12.00	100.00	0.00	0.00
4	Entregar informes y memoriales de obra administrativa (IOMA) a las autoridades competentes	Informe	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	100.00	5.00	125.00	3.00	75.00	0.00	0.00

ELABORÓ	REVISTO	AUTORIZÓ
 <u>Arg. Rogelio Caizada Prado</u> Titular del Departamento de Conservación Y Mantenimiento		<u>Ing. Mario Alberto Flores Arauz</u> Director de Construcción Y Proyectos de Obra
Lic. Silvia Edith Serratos Alcaraz Titular de la U.I.P.P.E. 		
Total 5,583,238.94		

Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 125



Servigin
Grupo Servigin SA de CV

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUITA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto basado en Resultados Municipal

ID	Nombre de la Metas de Actividad	Prog Anual	Prog Anual	U d M	Alcanzada	Variación	Avance Acumulado	Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad									
1	Colectar de agua potable mediante sistema de recolección y tratamiento para su uso en el desarrollo social y económico del Municipio.	12,590.00	2,476.90	Visje	19.76	2,043.00	16.14	1,213.00	-3.42	1,213.00	100.00%	13,350.00	100.00%	13,350.00	100.00%	850.00	6.80
2	Solicitudes de la ciudadanía, para la obtención de emergencias, para la distribución de agua potable mediante auto tanques, dentro del territorio municipal.	1,800.00	346.00	Resitro	18.00	718.00	41.67	394.00	22.11	1,800.00	100.00%	5,111.00	249.00	5,111.00	100.00%	1,800.00	100.00%

No.: 2121

ID	Principales Acciones	Avance Trimestral de Metas de Actividad	Avance Trimestral de Metas de Actividad	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación	Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad							
ID	Actividad	U d M	Metas	%	Metas	%	Metas	%	Metas	Metas	%	Metas	%	Metas	%	Variación	
1	Colectar de agua potable mediante sistema de recolección y tratamiento para su uso en el desarrollo social y económico del Municipio.	12,590.00	2,476.90	Visje	19.76	2,043.00	16.14	1,213.00	-3.42	1,213.00	100.00%	13,350.00	100.00%	13,350.00	100.00%	850.00	6.80
2	Solicitudes de la ciudadanía, para la obtención de emergencias, para la distribución de agua potable mediante auto tanques, dentro del territorio municipal.	1,800.00	346.00	Resitro	18.00	718.00	41.67	394.00	22.11	1,800.00	100.00%	5,111.00	249.00	5,111.00	100.00%	1,800.00	100.00%

Total	7,110,936.08
-------	--------------

REVISIO	AUTORIZO
 C. Eduardo González Espinoza Director de Operación Hidráulica	
 Lic. Silvia Edith Serratos Alcaraz Titular de la U.I.P.P.E. 	

ELABORÓ


C. Sergio Flores Sánchez
 Jefe de Departamento de Tanques

APPROVADO


Lic. Silvia Edith Serratos Alcaraz
 Titular de la U.I.P.P.E.




SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipales

PBMX 08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDADES PARA PROYECTO
CUARTO TRIMESTRE	

ENTE PÚBLICO: CUAUTITLÁN IZCALLI

No. : 2121

Principales Acciones

ID	Nombre de la Meta de Actividad	Avance Trimestral de Metas de Actividad		Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad		Variación
		Prog Anual	Programada	Alcanzada	Programada	
1	Reparar 16-mas de agua poritable a causa de fuga	4,500.00	4,500.00	911.00	20.24%	-221.10
2	Reparar 16-mas de agua poritable	656.00	15.33	91.00	20.24%	4.91
3	Clorar agua	46,315.688.12	10,918,289.90	23.57	26.04%	1,142,921.99
4	Rehabilitar tomas domiciliarias	48,315.688.12	10,918,289.98	23.57	26.04%	1,142,921.99
5	Realizar conexiones de toma hidráulica (doméstica, comercial y/o industrial)	400.00	56.00	12.56	17.06	-3.90
6	Reparar tubo perdido a 16-mas primaria de concreción desde 3/2" a 3"	500.00	85.00	19.00	34.00	-1.00
7	Reparar y/o sustituir válvulas primarias de distribución de agua potable	40.00	6.00	1.50	2.00	5.00
8	Realizar bucleo para reparación y/o mantenimiento en infraestructura hidráulica	350.00	40.00	11.43	25.00	7.48
					-15.00	-41.24%
					350.00	100.00
					515.50	587.41
					105.50	47.51
					Total	130,606,186.05

REVISÓ	Eduardo Gómez Espinoza
APROBÓ	C. Eduardo Gómez Espinoza Director de Operación Hidráulica
FECHA	01/01/2018
NOTA	Oficio de UN DIAZ

Identificador	02020301	Denominación	Manejo eficiente y sustentable del agua
Presupuestario	020203010203	Proyecto	Aqua limpia
Dependencia General	C02	Operación	
Dependencia Auxiliar	219	ÁREA DE AGUA POTABLE	

Lic. Silvia Ríos Serratos Alcaraz	
Técnico de la U.T.P.P.E.	
REVISÓ	AUTORIZÓ
	

Servigin

Grupo Servigin SA de CV

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS

GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipales

PbRM 08c		AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO	
		CUARTO TRIMESTRE	
ENTE PUBLICO : CUAUTITLAN IZCALLI			

Nombre de la Meta de Actividad

ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	Programada	Alcanzada	Variación	Avance Trimestral de Metas de Actividad	Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad
1	Reportar actividades (públicas o concientizadoras) sobre el tema responsable del agua, dirigidas a diferentes sectores de la sociedad y participar en las actividades de cultura del agua.	166.90	42.00%	42.00	25.00%	Metá	%
2	Asistente	9,092.90	2,005.00	2,164.00	23.40%	Metá	%
						164.00	1.80%
						9,092.00	180.00
						12,954.00	141.39%
						3,812.00	41.95%
						Total	938,553.13

ELABORÓ

C. Gilberto Izquierdo Martínez
Coordinador de Comunicación Y Cultura del Agua

REVISO

Ing. Gregorio Ramos Ramírez
Director General OPERADORA IZCALLI, O.P.D.M.,
Y CULTURA DEL AGUA

AUTORIZO

Lic. Silvia Edith Serratos Alcaraz
Titular de la U.I.P.P.E.





Servigin
Grupo Servigin SA de CV

**SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE**

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual	U d M Programada	Programada	Alcanzada	Variación	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Variación
1	Realizar Recorridos de supervisión de la Infraestructura de agua potable	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	6.00	0.0%	12.00	100.0%	12.00	100.0%	0.00 - 9.0%
2	Realizar reuniones de sostener con las Áreas adscritas a la Unidad Técnica de Operación	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	6.00	0.0%	12.00	100.0%	12.00	100.0%	0.00 - 0.0%
Total													2,482,260.04

ENTE PÚBLICO: CUAUTITLÁN IZCALLI

No. : 2121

Principales Acciones												
Avance Trimestral de Metas de Actividad												
ID	Motivo	Actividad	Progr. Anual	U d M	Programada	Meta	%	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
1	Realizar Recorridos de supervisión de la Infraestructura de agua potable	Reunión	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	6.00	0.0%	12.00	100.0%	0.00 - 9.0%
2	Realizar reuniones de sostener con las Áreas adscritas a la Unidad Técnica de Operación	Reunión	12.00	3.00	25.00	3.00	25.00	6.00	0.0%	12.00	100.0%	0.00 - 0.0%

REVISÓ	
 C. Sandra Denisse Vano Medrano Director de Operación Hidráulica <small>Coordinación de Infraestructura, Programación, Infraestructura y Evaluación</small>	
 C. Eduardo González Espinosa <small>Coordinación de Infraestructura, Programación, Infraestructura y Evaluación</small>	
AUTORIZÓ  Lic. Silvia Edith Serratos Alcaraz <small>Titular de la U.I.P.P.E.</small>	

Servigin

Grupo Servigin SA de CV

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS

GUIA METODOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipales



ENTE PUBLICO : CUAUHTITLAN IZCALLI

PbRM 08c		AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO	
		CUARTO TRIMESTRE	
ENTE PUBLICO : CUAUHTITLAN IZCALLI			

Principales Acciones

ID	Nombre de la Meta de Actividad	Avance Trimestral de Metas de Actividad			Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad		
		U d M	Prog Anual	Metas	%	Metas	%
1	Realizar mantenimientos preventivos en pozos y tuberías	Haciendario	48,000	12,300	25.63	16,000	-4.17
2	Realizar mantenimientos preventivos en tuberías hidráulicas con reforzamiento en lodos y rebobinados	Haciendario	24,000	6,000	25.00	5,000	-1.00
3	Realizar mantenimientos preventivos en tuberías hidráulicas con reforzamiento en lodos y rebobinados	Haciendario	24,000	6,000	25.00	5,000	-1.00
4	Realizar mantenimientos correctivos en cisternas y plantas de tratamiento	Haciendario	24,000	6,000	25.00	5,000	-1.00
						Total	80,754,525.13

ELABORÓ 	REVISÓ
C. Victor Hugo Ramírez Alba Jefe de Departamento de Electromecánico	C. Eduardo González Espinoza Director de Operación Hidráulica

AUTORIZÓ
Lic. Silvia Edith Gómez Alcaraz Titular de la U.I.P.P.E.





**ANEXO 7. "PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO"**

TEMAS DE EVALUACIÓN	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
DISEÑO	Alineación y vinculación con el PDM, PbRM y ODS	Mayor vinculación con programas como PROAGUA o PRODADER para ampliar fuentes de financiamiento.	Falta de actualización del diagnóstico, lo que limita la identificación de nuevas necesidades.	Cambios en las políticas federales o estatales que obliguen a modificar el diseño del Pp.
PLANEACIÓN Y RESULTADOS	Existe complementariedad con otros Pp relacionados con manejo de aguas residuales, protección ambiental y conservación de ecosistemas.	Mejorar la interfaz y experiencia de usuario del sistema GMT-SYCONGOB, (optimizar procesos de seguimiento y adecuaciones programático-presupuestales).	El programa presenta vacíos de información por falta de evaluaciones continuas en los últimos tres años.	La dependencia exclusiva del GMT-SYCONGOB puede generar riesgos ante fallas operativas y/o pérdida de información.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	La estrategia de cobertura del Pp está documentada y es congruente con el diseño de la MIR.	Vincular la estrategia de cobertura del Pp con programas complementarios del municipio en materia de medio ambiente.	Existe poca información sobre la percepción del servicio o niveles de satisfacción de los usuarios.	Cambios en la población o crecimiento urbano no planificado podrían limitar la cobertura y la focalización del Pp.
OPERACIÓN	Los bienes y servicios entregados cumplen en gran medida con los componentes de la MIR-Tipo.	Mejorar la integralidad de la información entre Operación, Comercialización y Finanzas para tener datos precisos del padrón de usuarios.	Se requiere la actualización del manual de procedimientos.	Los subejercicios y desajustes presupuestales pueden generar observaciones por parte del OSFEM.
PERCEPCIÓN DE LA DEMANDA ATENDIDA	El call center 24/7, facilita la recepción de reportes, incidencias y solicitudes ciudadanas.	Posibilidad de desarrollar instrumentos formales de medición de satisfacción ciudadana (encuestas, buzones de opinión, sondeos digitales, etc.).	Ausencia de mecanismos de retroalimentación formal de la percepción social del servicio.	La falta de evidencia formal sobre la satisfacción ciudadana, puede generar cuestionamientos públicos.
RESULTADOS	Se tienen bien identificadas las observaciones de la auditoría AD-086	Utilizar hallazgos de auditorías y evaluaciones para mejorar la planificación, operación y mantenimiento del Pp	No se cuenta con evaluaciones continuas dentro del Pp lo que limita la valoración de su consolidación y alcances.	La falta de resultados medibles puede afectar la percepción de transparencia y eficacia del Programa.



ANEXO 8. "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA".

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

FICHA TÉCNICA 04 (Operación) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	Fortalecer el intercambio de información entre las áreas de Operación, Comercialización y Finanzas
Unidad responsable	Dirección de Construcción y Operación Hidráulica / Dirección de Comercialización / Dirección de Administración y Finanzas
Fecha compromiso	Ejercicio fiscal 2026
Resultados esperados	Mantener actualizado el padrón de usuarios del Organismo
Productos y/o evidencias	Registros administrativos que reflejen la actualización sistemática del padrón
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	Reporte de Atención a los ASM



FICHA TÉCNICA 04 (Operación) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	Evaluar el programa "Manejo eficiente y sustentable del agua" de forma permanente..
Unidad responsable	Dirección de Construcción y Operación Hidráulica
Fecha compromiso	Ejercicio fiscal 2026
Resultados esperados	Mejorar sistemáticamente el funcionamiento del programa mediante la valoración de su desempeño a través de distintas técnicas especializadas.
Productos y/o evidencias	Programa Anual de Evaluación 2026
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	Reporte de Atención a los ASM

FICHA TÉCNICA 04 (Operación) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	
Actividad	Publicar trimestralmente el formato PbRM-11 "Seguimiento al Programa Anual de Obras" en los portales institucionales y de transparencia.
Unidad responsable	Dirección de Construcción y Operación Hidráulica
Fecha compromiso	Ejercicio fiscal 2026
Resultados esperados	Fomentar la transparencia proactiva del área y evitar posibles observaciones del OSFEM.
Productos y/o evidencias	Captura de pantalla de la carga del formato en el portal institucional del Organismo.
Avance porcentual	N/A
Documento probatorio	Reporte de Atención a los ASM



ANEXO 9. "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)".

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

Nota Técnica: El sujeto evaluado no presentó evidencia documental que acreditará los procedimientos previstos las disposiciones tercera y vigésima quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.



ANEXO 10. "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA".

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

ÁREA DE ENFOQUE (COMPONENTE 1 MIR-TIPO) Infraestructura hidráulica construida para el suministro de agua potable para la población.		
TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS Y FUENTES OFICIALES
Población de referencia	Población Municipal	515,353 habitantes Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Viviendas particulares con acceso a agua entubada	158,102 viviendas Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 – INEGI / Estadística básica Municipal del IGECEM
Población objetivo	Obras Programadas para realizarse en 2024	4 obras programadas Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)
Población atendida	Obras Realizadas en 2024	2 obras realizadas Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)

Fuente: elaboración propia.



ÁREA DE ENFOQUE (COMPONENTE 2 MIR-TIPO) Agua potable distribuida para el abastecimiento y suministro de la población.		
TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS Y FUENTES OFICIALES
Población de referencia	Población Municipal	515,353 habitantes Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Suministro de Agua	158,102 viviendas Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 – INEGI / Estadística básica Municipal del IGECEM
Población objetivo	Suministro programado	45,315,688.2 m ³ Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)
Población atendida	Suministro realizado	46,311,270.19 m ³ Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)

Fuente: elaboración propia.



ÁREA DE ENFOQUE (COMPONENTE 3 MIR-TIPO) Agua potable abastecida a la población.		
TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS Y FUENTES OFICIALES
Población de referencia	Población Municipal	515,353 habitantes Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Suministro de Agua	158,102 viviendas Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 – INEGI / Estadística básica Municipal del IGECEM
Población objetivo	Suministro programado	45,315,688.2 m ³ Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)
Población atendida	Suministro realizado	46,311,270.19 m ³ Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)

Fuente: elaboración propia.



ÁREA DE ENFOQUE (COMPONENTE 4 MIR-TIPO) Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población.		
TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS Y FUENTES OFICIALES
Población de referencia	Población Municipal	515,353 habitantes Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Red de agua potable municipal	Sin datos
Población objetivo	Mantenimientos programados	48 mantenimientos Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)
Población atendida	Mantenimientos realizados	46 mantenimientos Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)

Fuente: elaboración propia.



ÁREA DE ENFOQUE (COMPONENTE 5 MIR-TIPO)
Infraestructura hidráulica vigilada para el suministro de agua potable.

TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS Y FUENTES OFICIALES
Población de referencia	Población Municipal	515,353 habitantes Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Sin datos	Sin datos
Población objetivo	Sin programación	N/A
Población atendida	Sin Programación	N/A

Fuente: elaboración propia.



ÁREA DE ENFOQUE (COMPONENTE 6 MIR-TIPO) Recarga de mantos acuíferos con aguas tratadas realizada para aumentar la reserva de agua potable.

TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS Y FUENTES OFICIALES
Población de referencia	Población Municipal	515,353 habitantes Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Mantos acuíferos	Sin datos
Población objetivo	Sin programación	N/A
Población atendida	Sin Programación	N/A

Fuente: elaboración propia.



ÁREA DE ENFOQUE (COMPONENTE 7 MIR-TIPO) Acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua.		
TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DATOS Y FUENTES OFICIALES
Población de referencia	Población Municipal	515,353 habitantes Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 - INEGI
Población potencial	Mantos acuíferos	Sin datos
Población objetivo	Actividades programadas de cultura del agua	168 actividades Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)
Población atendida	Actividades realizadas en cultura del agua	172 actividades Fuente: Registros administrativos del sujeto evaluado (PbRM 8b 4° trim. 2024)

Fuente: elaboración propia.



Metodología para la cuantificación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo:

En este apartado se presenta la estimación de las poblaciones: De referencia, potencial y objetivo, con base en la información estadística y documental proporcionada por los sujetos evaluados.

En lo que respecta a la población atendida por el Programa presupuestario, está es delimitada por los reportes de seguimiento del Pp. Para ello, se describe la consecuencia directa del programa presupuestario sobre una situación, necesidad o problema específico, a fin de precisar la población objetivo que se busca atender con el programa mismo.

De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, se deben de tener en cuenta las siguientes áreas de enfoque:

➤ Población de Referencia:

Corresponde a la población global del Municipio (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. De esta población se conoce con mayor precisión los atributos y características a través de estadísticas, tasas de crecimiento y otros datos asociados a áreas geográficas, grupos etarios, étnicos y laborales, entre otros.

➤ Población Potencial:

Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por él), y, en consecuencia, necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo.



Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.

Por lo anterior, el CONEVAL define a la población potencial como aquella población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Para estos efectos, la población potencial para el presente programa se calculó de la siguiente manera:

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Cuautitlán Izcalli se registraron 160,806 viviendas particulares. Según el portal DATAMUN del CONEVAL, el 1.6% de estas no disponen de agua entubada de la red pública, lo que equivale a 158,233 viviendas con acceso al servicio. No obstante, el IGECEM, en su Estadística Básica Municipal 2022, reporta 157,971 viviendas con servicio de agua potable.

Para efectos de este análisis, se toma como referencia la media de ambas fuentes, resultando en un total estimado de 158,102 viviendas con acceso a agua entubada.

➤ Población Objetivo:

Se refiere a la población potencial que sí estará en condiciones de ser atendida a través de los componentes del Programa presupuestario (bienes y servicios que genere el programa), es decir, es aquella población potencial, descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

Para delimitar el área de enfoque del programa, se deberán seleccionar los criterios de elegibilidad del mismo, con el objeto de poder generar parámetros



específicos de aplicación del programa y, en consecuencia, para medir el avance e impacto de los diferentes componentes del programa en la población atendida.

Esta población puede ser atendida con los reportes de seguimiento de las acciones emprendidas por el Programa presupuestario. Para el caso del programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua, se refiere a la población considerada en la programación del sujeto evaluado.

➤ Población Atendida:

Se refiere a la población que efectivamente recibe atención a través de los componentes del Programa presupuestario (bienes y servicios que este genere). Es importante distinguirla de la población objetivo (programada), ya que no siempre coincide con ella: en algunos casos se logra cubrir la totalidad, pero en otros solo se atiende un porcentaje, ya sea por limitaciones de eficiencia operativa, deficiencias en la planeación o factores externos.



ANEXO 11. "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE".

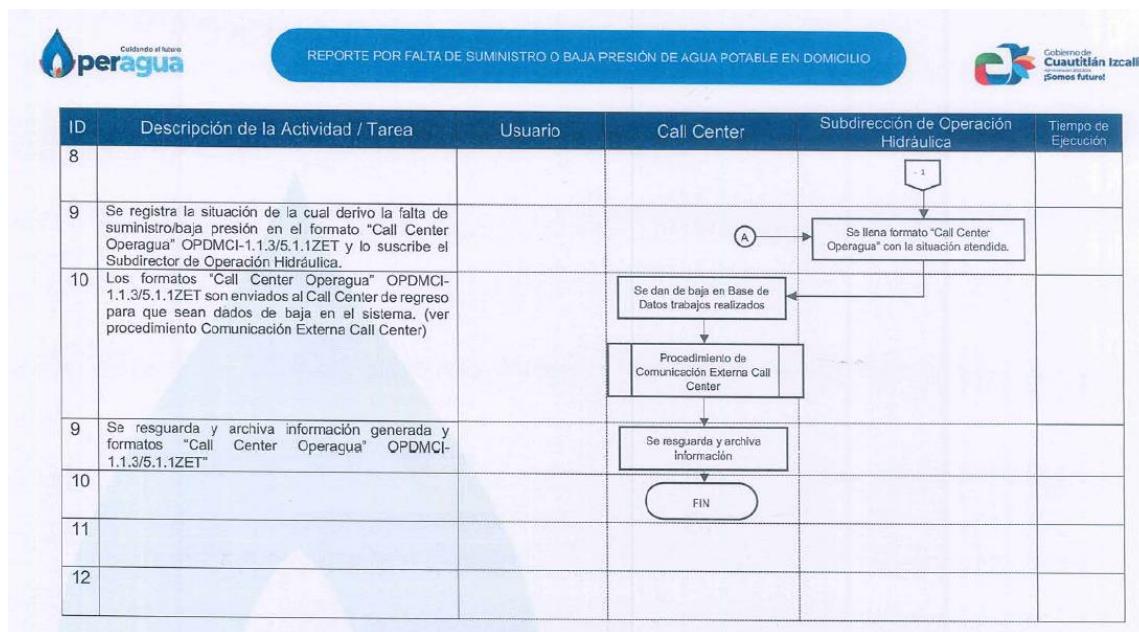
Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.





Servigin
Grupo Servigin SA de CV



SERVICIO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE



ID	Descripción de la Actividad / Tarea	Usuario	Departamento de Atención a Usuarios	Departamento de Agua Potable	Tiempo de Ejecución
11		1			
12	Se le entrega copia al usuario para que continúe su trámite en un plazo no mayor a 3 días hábiles (ver procedimiento Alta al Servicio de Agua Potable).		Se entrega copia del formato para que continúe su trámite	Procedimiento de Alta al Servicio de Agua Potable	
13	Se regresan los "Formatos de Conexión" al Departamento de Agua Potable, para darlos de baja en la base de datos interna.		Se dan de baja en Base de Datos trabajos realizados		
14	Realizan contestación vía oficio a la Dirección Comercial de los trabajos realizados, previamente solicitados, para que sea integrado al expediente.		Contesta oficio de trabajos realizados		
15	Se integra de manera mensual los informes de "Generadoras" al área de Contable del Organismo, para la comprobación de materiales utilizados (ver proceso Gestión Financiera Y Administrativa).			Proceso Gestión Financiera y Administrativa	
16	Se resguarda y archiva información generada y "Formatos de Conexión" realizados		Se resguarda y archiva información		
17				FIN	

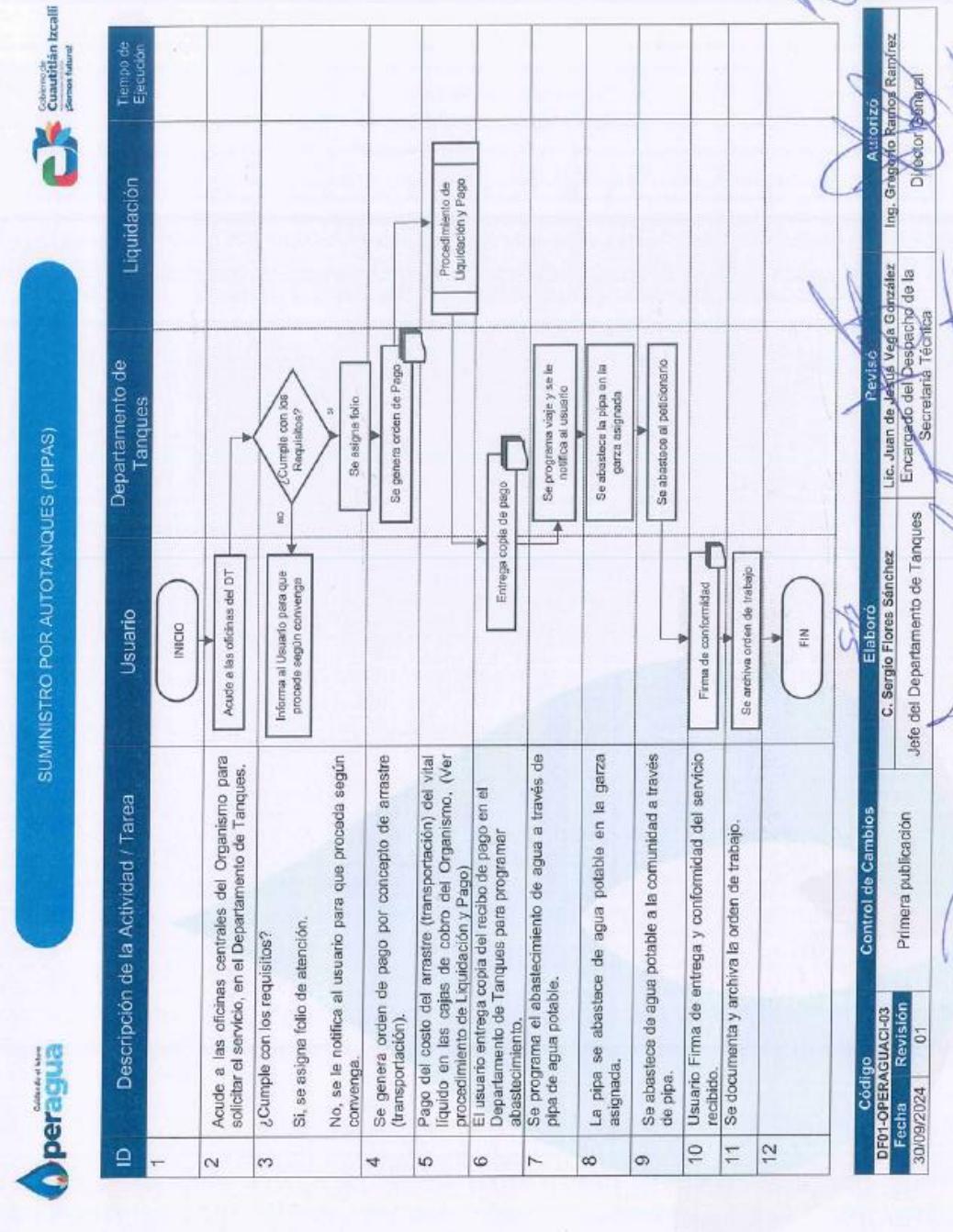
Carlos Arellano num 10, Colonia Ciudad Satélite. Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P.

53100

Foja 146

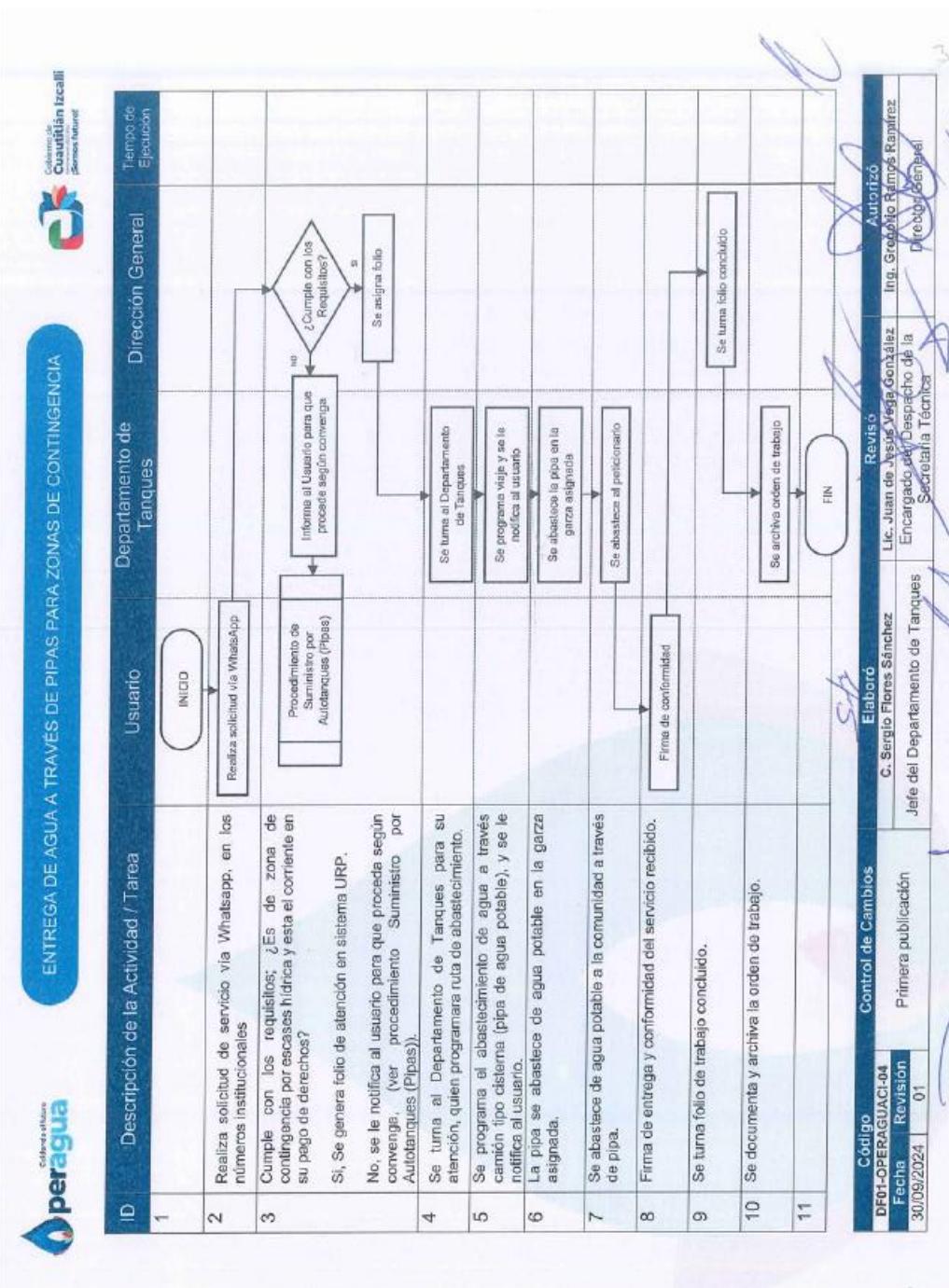
Servigin

Grupo Servigin SA de CV



Servigin

Grupo Servigin SA de CV



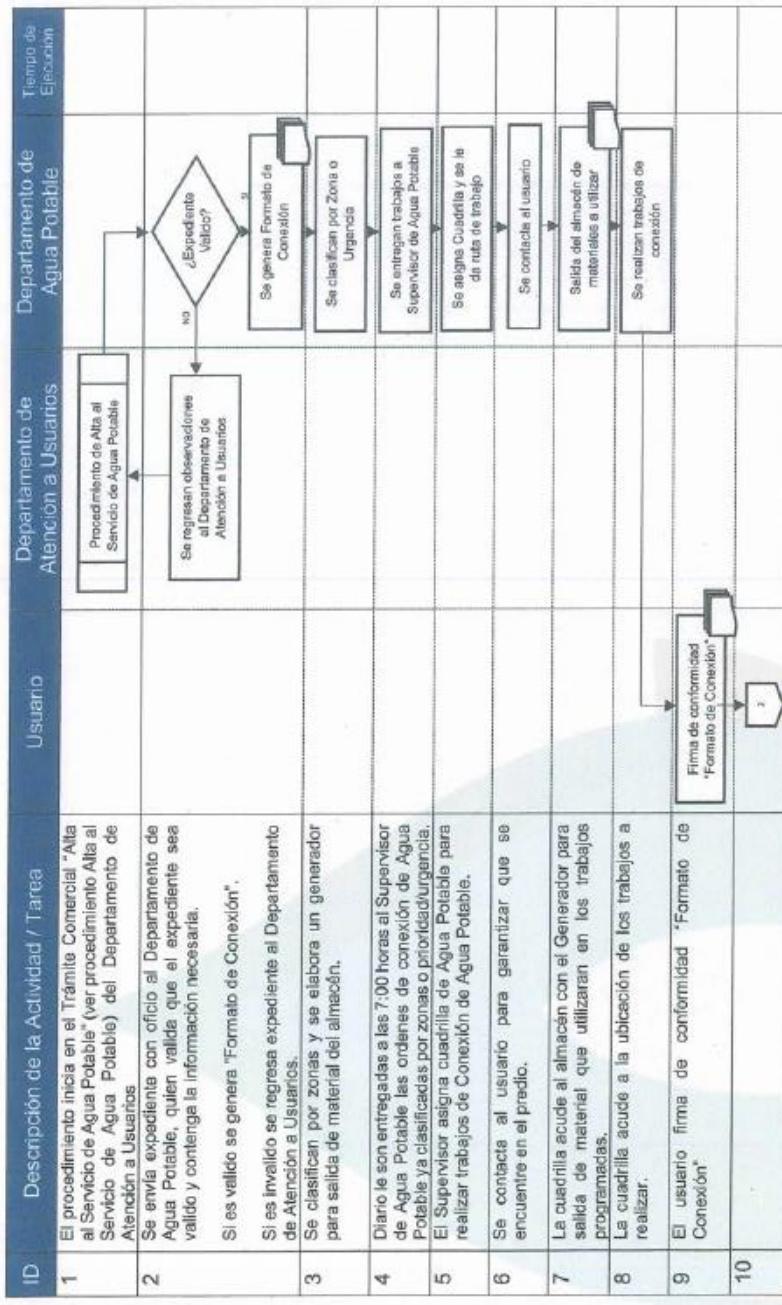


SERVICIO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE



Servigin

Grupo Servigin SA de CV

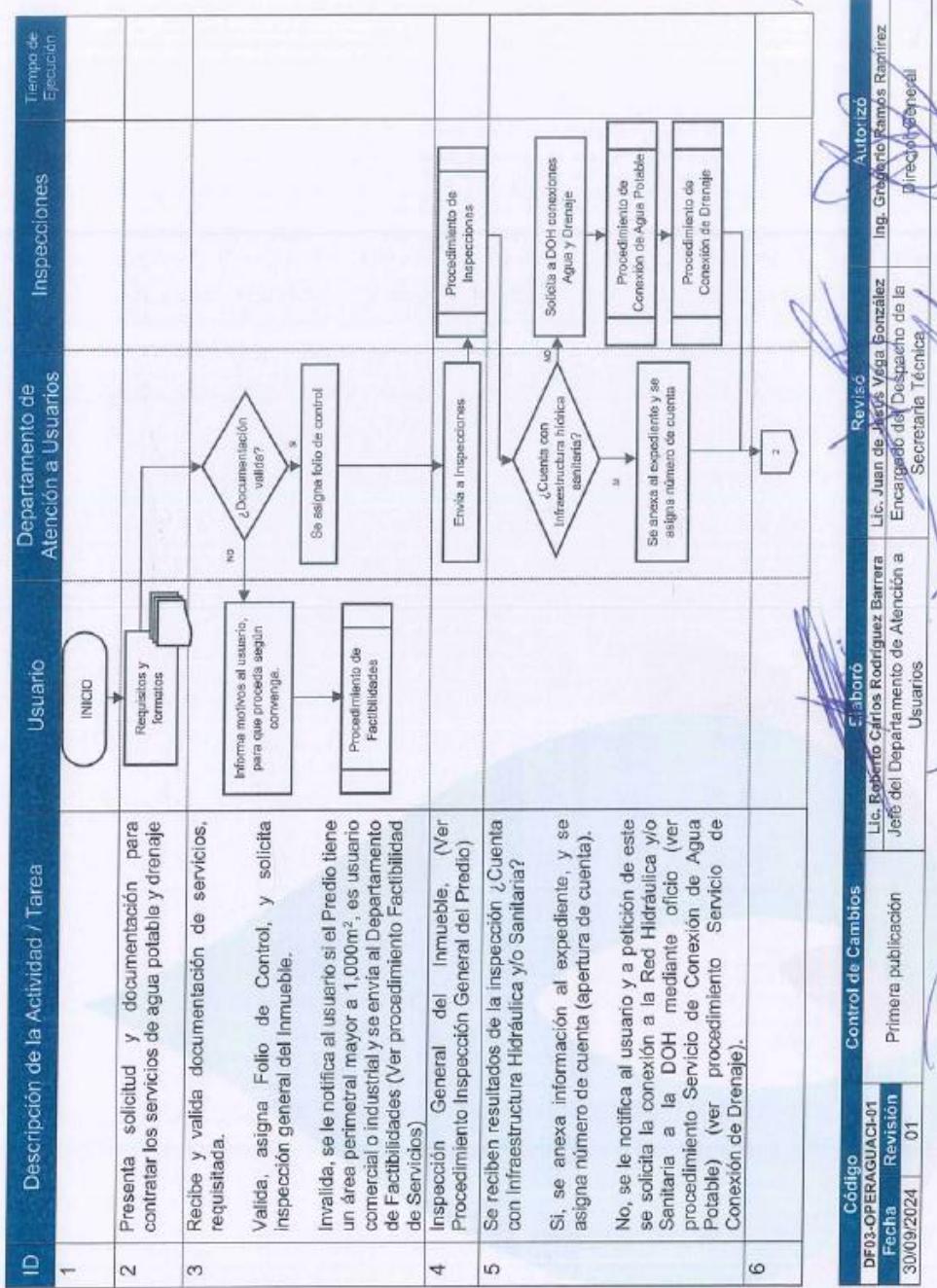


Código	Control de Cambios	Ejercicio	Revisó	Autorizado
DFO1-O-OPERAGUACI-02	Ing. José Antonio Nateras Fonseca	Ing. Juan de Jesus Vega González	Ing. Gregorio Ramón Ramírez	Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica



Vedendo al buio

ALTA AL SERVICIO DE AGUA POTABLE

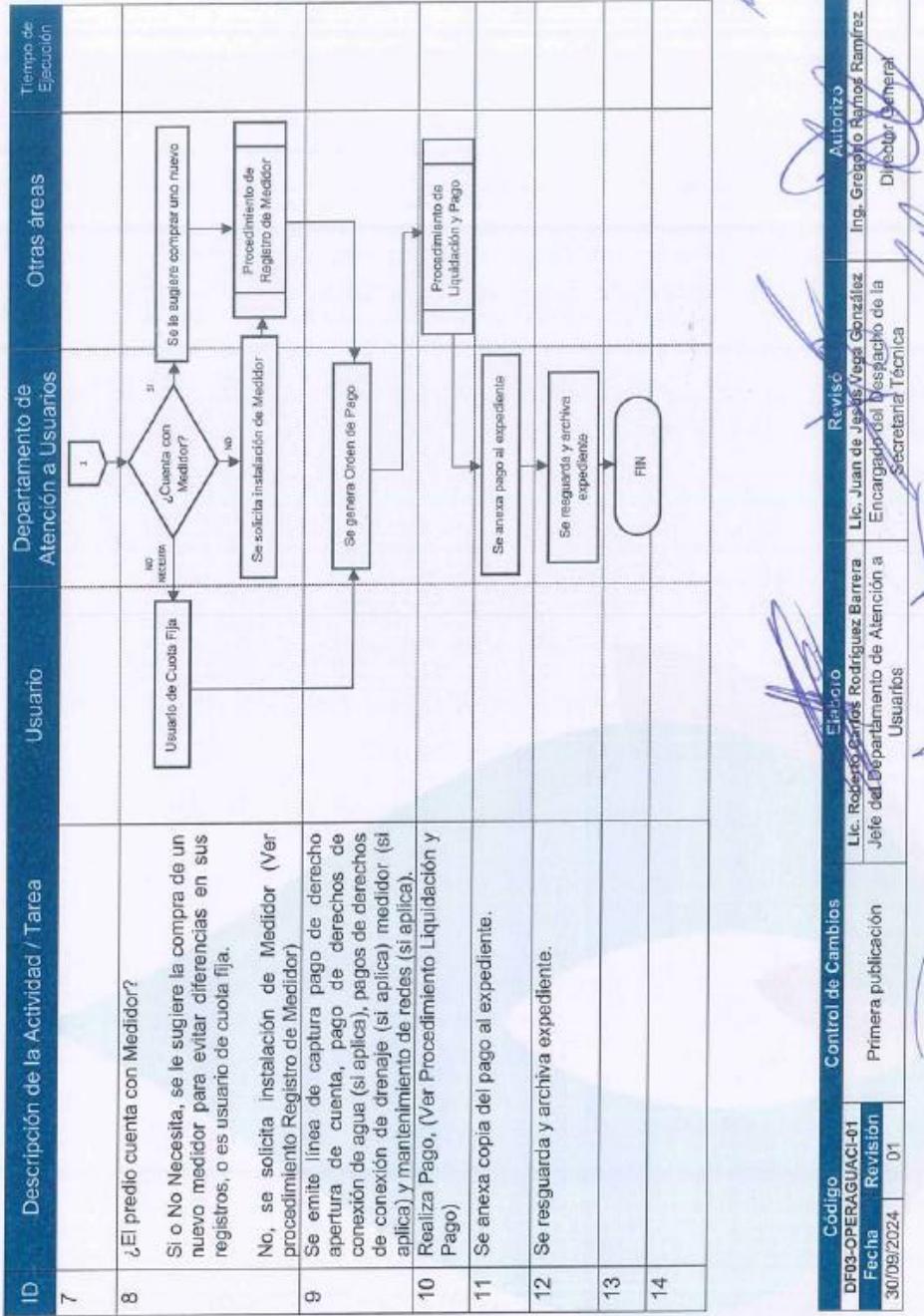
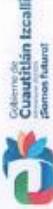


Servigin

Grupo Servigin SA de CV



ALTA AL SERVICIO DE AGUA POTABLE



Código	Control de Cambios	Ejecutor	Revisor
DF03-OPERAQUACI-01	Primera publicación	Lic. Rodolfo Gómez Rodríguez Barrera Jefe del Departamento de Atención a Usuarios	Lic. Juan de Jesús Vega González Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica
Fecha	Revisión		Ing. Gregorio Ramírez Ramírez Director General
30/09/2024	01		



ANEXO 12. "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO".

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

MUNICIPIO: CUAUTITLÁN IZCALLI, 2021
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
A00 DIRECCION GENERAL	10,647,180.31	(293,793.41)	10,353,396.90	9,732,945.59	9,710,850.55	620,441.31
A01 SUBDIRECCION GENERAL	8,212,603.59	(102,443.49)	8,110,160.10	8,516,496.76	8,415,084.24	(406,336.66)
B00 FINANZAS Y ADMINISTRACION	2,723,278.85	- 41,000.00	2,764,278.85	2,574,537.10	2,574,537.10	189,741.75
B01 FINANZAS	91,319,636.35	(4,704,984.40)	86,614,651.95	91,900,536.75	91,750,644.97	(5,285,884.80)
B02 ADMINISTRACION	67,815,543.32	1,013,354.86	68,828,898.18	67,167,021.28	63,750,342.13	1,661,876.90
B03 COMERCIALIZACION	145,035,863.64	5,461,727.33	150,497,590.97	140,351,360.16	138,177,465.13	10,146,230.81
C01 CONSTRUCCION	37,472,136.43	(396,736.43)	37,075,400.00	16,203,778.62	17,973,473.92	18,871,521.38
C02 OPERACION	340,599,948.57	(17,868,912.14)	322,741,036.43	328,604,484.94	288,561,551.49	(5,863,448.51)
D00 UNIDAD JURIDICA	13,099,249.60	17,005,614.91	30,104,864.51	75,862,869.85	73,500,576.06	(45,758,005.34)
G00 CONTRALORIA INTERNA	8,218,939.64	(164,827.23)	8,054,112.41	7,673,279.80	7,623,664.80	380,832.61
TOTAL:	725,144,380.30	0.00	725,144,380.30	750,587,310.85	701,938,160.39	(25,442,930.55)

LIC. JUANES ALEXANDER SÁNCHEZ LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. GREGORIO GONZÁLEZ RÁMIREZ
 DIRECTOR GENERAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS,
 SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR



CUAUTITLÁN IZCALLI, 2121
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR CLASIFICACION PROGRAMATICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
01030101 Condición de las políticas generales de gobierno	9,770,506.84	(130,766.94)	9,639,739.90	10,249,625.63	10,120,178.04	(609,885.73)
01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	4,476,202.42	(89,477.14)	4,386,725.28	4,304,061.05	4,272,843.40	82,664.23
01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	3,742,737.22	(75,350.09)	3,667,387.13	3,369,218.75	3,360,916.97	298,168.38
01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo	13,099,249.60	17,005,614.91	30,104,684.51	75,862,869.85	73,490,470.49	(45,758,005.34)
01050202 Fortalecimiento de los ingresos	166,849,986.44	950,674.16	167,800,660.60	154,139,622.54	151,855,956.75	13,661,038.06
01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados	74,385,352.88	(195,956.44)	74,189,357.44	82,802,072.83	82,768,243.74	(8,612,715.39)
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	64,254,253.93	1,121,361.58	65,375,615.51	63,974,924.02	60,598,235.32	1,400,691.49
01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo	3,283,838.66	(198,971.42)	3,084,867.24	2,549,539.10	2,543,550.92	535,328.14
01080401 Transparencia	1,150,589.23	(23,517.78)	1,127,071.45	871,888.51	871,558.98	255,182.94
01080501 Gobierno electrónico	4,044,649.62	(143,344.23)	3,901,305.39	3,555,472.93	3,513,705.11	345,832.46
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	109,009,137.95	(1,625,770.44)	107,383,367.51	87,643,206.62	84,554,968.29	19,740,160.89
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	271,077,875.51	(16,594,457.17)	254,463,418.34	261,284,809.02	223,978,530.38	(6,781,390.68)
TOTAL:	725,144,380.30	0.00	725,144,380.30	750,587,310.85	701,938,160.39	(25,442,930.55)

LIC. JESÚS BEAUL SÁNCHEZ LÓPEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JNG - GREGORIO RAMOS RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y PROYECTOS MUNICIPALES
ESTADÍSTICA Y PROYECTOS MUNICIPALES

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTARIO DE EXPENDITOS

תְּמִימָנָה תְּמִימָנָה תְּמִימָנָה תְּמִימָנָה תְּמִימָנָה

Hoja 23 de 33



ANEXO 13. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

Nota Técnica: No aplica.



ANEXO 14. “COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”.

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

Nota: No Aplica. Durante el ejercicio fiscal anterior no se evaluó el Pp: Manejo eficiente y sustentable del agua.



ANEXO 15. "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES".

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

Programas presupuestarios municipales que presentan coincidencias estructurales con el programa evaluado:

- Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
Objetivo: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.
- Pp: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos
Objetivo: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones, para el manejo integral de residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y la aceptación social para la separación de los mismos, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
- Pp: 02010401 Protección al ambiente
Objetivo: Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México.



ANEXO 16. "PRINCIPALES RECOMENDACIONES".

Nombre del Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Dependencia General: C02 Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.

Instancia Evaluadora: Grupo SERVIGIN S.A. de C.V.

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados (CyR).

Año de la Evaluación: Ejercicio fiscal 2024.

Recomendaciones Generales:

- Atender los hallazgos y los ASM derivados de la evaluación del programa.
- Establecer comunicación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), para el seguimiento programático respectivo y la realización de los ajustes necesarios.
- Establecer comunicación con la Dirección de Administración y Finanzas para el seguimiento presupuestario necesario y la realización de ajustes necesarios.
- En caso de considerar mejoras en el diseño de la MIR-Tipo, se deberá seguir el procedimiento establecido en la disposición octava de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- Observar la normatividad emitida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios.

Recomendaciones Particulares:

- Se recomienda que, en el marco de la elaboración del informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el Organismo actualice el segmento del diagnóstico correspondiente a sus atribuciones, incorporando información cuantitativa y cualitativa que refleje las condiciones actuales del territorio. Esta práctica permitirá contar con un insumo actualizado y pertinente para actualizar también el diagnóstico FODA de los formatos del Programa Anual del PbRM.



- Se recomienda al sujeto evaluado que se comunique con el proveedor del sistema GMT-SYCONGOB para sugerir la implementación de mejoras en su interfaz y experiencia de usuario, con el fin de hacer más intuitivos y prácticos los procesos críticos de programación y seguimiento del PbRM.

Particularmente, se sugiere: permitir la visualización de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), facilitar la consulta y ajuste de la programación anual en el módulo de reconducción de indicadores, y optimizar el proceso de adecuación programático-presupuestal mediante flujos más claros, ayudas visuales y reportes resumidos. Estas acciones permitirán que los usuarios puedan operar el sistema de manera más eficiente, reduciendo probabilidad de errores y aumentando la confiabilidad en la gestión de los programas presupuestarios.

- Se recomienda que el organismo responsable (ODAS) incluya al Programa Presupuestario: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", dentro del Programa Anual de Evaluación de manera sistemática, garantizando su evaluación al menos una vez cada año y a través del uso de distintas técnicas evaluadoras a fin permitir contar con información actualizada sobre el desempeño, la eficiencia y la efectividad del programa, así como identificar oportunidades de mejora en la gestión de los recursos y en la prestación del servicio de agua.

Asimismo, se sugiere priorizar la evaluación específica de desempeño, así como la de consistencia y resultados, para asegurar una visión integral del funcionamiento del programa en un periodo determinado.

- Dentro de las técnicas aprobadas por el CONEVAL, la "Evaluación de Procesos" ofrece la flexibilidad necesaria para analizar la calidad, utilidad y eficacia de los procedimientos del programa. En este sentido, se recomienda al sujeto evaluado considerar la implementación de esta técnica en ejercicios futuros para la



evaluación de los procesos del Programa Presupuestario: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua",

- Se recomienda al Sujeto Evaluado integrar y publicar en el término legal correspondiente los manuales de procedimientos del Organismo y de sus unidades administrativas, a fin de garantizar la plena observancia del marco normativo municipal en materia de organización y operación interna.
- Con el propósito de que la prestación del servicio de agua potable en el Municipio se lleve a cabo con base en información precisa sobre la demanda real y la situación actual de los usuarios del mismo, se recomienda al Sujeto Evaluado, fortalecer la coordinación operativa y el intercambio de información entre la dependencia general C02 Operación y las dependencias generales B03 Comercialización y B00 Finanzas y Administración, a fin de garantizar la congruencia y actualización permanente del padrón de usuarios.
- En virtud de que el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que las autoridades de mejora regulatoria de las entidades federativas y municipios continuarán en funcionamiento hasta en tanto se constituyan formalmente las nuevas autoridades de simplificación y digitalización, se recomienda al sujeto obligado mantener el cumplimiento de las disposiciones y mecanismos vigentes en materia de mejora regulatoria, así como garantizar la continuidad de los procesos de revisión, registro y validación de trámites y servicios, conforme a la normativa local aplicable.
- Se sugiere al sujeto evaluado lleve a cabo un seguimiento permanente a las modificaciones realizadas a los documentos normativos que posibilitan la planeación programática y presupuestal del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", a fin de identificar cambios sustantivos en dichos procesos.



- En observancia de lo establecido en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, emitida por la autoridad hacendaria del Estado de México, se recomienda al Organismo que publique de manera trimestral el formato PbRM-11 "Seguimiento al Programa Anual de Obras" en su portal institucional y en el Portal de Obligaciones de Transparencia (IPOMEX), en un periodo no mayor a 20 días hábiles contados al cierre del trimestre correspondiente, con la finalidad de evitar posibles observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).
- Se recomienda al Organismo que, tanto sus unidades operativas como su área de finanzas, realicen conciliaciones periódicas entre los momentos contables del presupuesto (autorizado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), con el fin de detectar y corregir oportunamente posibles desfases presupuestales. Particularmente, se sugiere prestar especial atención a la congruencia entre el presupuesto modificado y el monto devengado, asegurando que en ningún caso este último exceda el techo presupuestal modificado.
- Se sugiere al sujeto evaluado, publicar dentro del portal institucional del Organismo, los reportes trimestrales, anuales y de cuenta pública vinculados al PBR-SED, lo cual podría constituir una buena práctica en materia de transparencia proactiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- A efecto de llevar a cabo las modificaciones necesarias para el adecuado desempeño de metas e indicadores en el marco del PbRM, se recomienda al Sujeto Evaluado, que en caso de requerir algún ajuste programático (preferentemente dentro de los tres primeros trimestres del año), solicite la formalización del "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal para



Resultados" ante la UIPPE, a fin de evitar sobrepasar la programación anual establecida.

- Se recomienda que el Organismo publique en su portal institucional el Reglamento Interno, manuales de organización y procedimientos, lineamientos de asignación de recursos y Reglas de Operación del Programa PROAGUA, asegurando que la información sea accesible para el público ciudadano.
- Se recomienda que las unidades administrativas responsables de la operación de los distintos componentes del Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", en coordinación con el Call Center del Organismo, desarrollen e implementen instrumentos formales de medición de la satisfacción ciudadana (como encuestas, sondeos, formularios digitales o buzones de opinión) en aquellos servicios con contacto directo con la población (salud, seguridad, servicios públicos, trámites y audiencias).
- Se recomienda que el sujeto evaluado considere la posibilidad de realizar o contratar evaluaciones que no se limiten al marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), sino que también pueden orientarse a reforzar otros instrumentos estratégicos de la gestión pública, tal y como son el informe anual de actividades del Organismo, el seguimiento al grado de avance en el cumplimiento de la Agenda 2030, e incluso a consolidar la información reportada en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).
- Se sugiere al sujeto evaluado, que realice un seguimiento a la presente evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) en ejercicios posteriores, a fin de identificar los avances que pueda llegar a alcanzar el Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", en el marco de la atención de los ASM. De considerarse la aplicación de una evaluación diferente a las de impacto (de las establecidas en la disposición décima sexta de los Lineamientos para la Evaluación de Programas



Presupuestarios Municipales), se sugiere comunicarlo a la UIPPE o instancia homóloga para la valoración de pertinencia y procedencia en términos legales y administrativos.

- Se sugiere mantener periódicamente las evaluaciones al Pp: 02020301 "Manejo eficiente y sustentable del agua", a fin de mejorar progresivamente la gestión estratégica y operativa del programa; toda vez que se trata de un programa que opera con fuente de financiamiento de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria.
- Se sugiere incorporar sistemáticamente las observaciones derivadas de auditorías y evaluaciones a la planeación programática y presupuestal del programa presupuestario. Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere el proceso de evaluación como una condición necesaria para propiciar la eficiencia presupuestal de la Administración Pública.



ANEXO 17. "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN".

DATOS GENERALES	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
1. NOMBRE DEL PROGRAMA EVALUADO	02020301 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA.
2. UNIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA.
3. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROGRAMA	ING. RENE GÁLVEZ TOLEDO
4. AÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) A LA QUE CORRESPONDE LA EVALUACIÓN	2025
5. AÑO DE LA EVALUACIÓN	2024
6. TIPO DE EVALUACIÓN	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
7. NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	GRUPO SERVIGIN S.A. DE C.V.
8. NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	LIC. MARIANA SORIA FLORES / LIC. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ.
9. NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA
10. NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	ESTEBAN ÁNGELES CORONA
11. FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA	ADJUDICACIÓN DIRECTA
12. COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN	SIN INFORMACIÓN
13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	110101 INGRESOS PROPIOS